

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 028-2021

A LAS NUEVE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS DEL 14 DE ABRIL DEL 2021

SAN JOSÉ, COSTA RICA

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

Acta número veintiocho, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en forma remota, con la utilización de la herramienta *Microsoft Teams*, en acatamiento a la Directriz 073-S-MTSS, del 09 de marzo del 2020, emitida por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, dirigida a la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por Covid-19. En la misma, se instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a implementar temporalmente y en la medida de lo posible durante toda la jornada semanal la modalidad de teletrabajo, como medida complementaria y necesaria ante la alerta de coronavirus. Inicia a las 9:25 horas del 14 de abril del 2021. Presidida por Federico Chacón Loaiza, con la participación de los señores Hannia Vega Barrantes y Gilbert Camacho Mora.

Participa el funcionario Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo

ARTÍCULO 1

PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

1.1. *Análisis del oficio OF-0189-SJD-2021 del 13 de abril del 2021, mediante el cual la Junta Directiva de ARESEP aprueba las vacaciones de los señores Hannia Vega Barrantes y Federico Chacón Loaiza.*

La Presidencia hace del conocimiento del Consejo la aprobación recibida de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, para el disfrute de vacaciones de los señores Hannia Vega Barrantes y Federico Chacón Loaiza, Miembros del Consejo.

Para conocer el tema, se da lectura al oficio OF-0189-SJD-2021, del 13 de abril del 2021, mediante el cual la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos comunica al Consejo la aprobación de las vacaciones citadas en el párrafo anterior.

Analizado el tema, el Consejo resuelve de la siguiente manera:

Con los votos de los señores Federico Chacón Loaiza y Gilbert Camacho Mora:

ACUERDO 001-028-2021

CONSIDERANDO QUE:

- I. Mediante acuerdo 002-025-2021, de la sesión extraordinaria 025-2021, celebrada el 06 de abril del 2021, el Consejo dio por conocidas las solicitudes de vacaciones de la señora Hannia Vega Barrantes y las traslada a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos para lo correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - 15 de abril del 2021, 29 de abril del 2021, 17 de mayo del 2021, 18 de mayo del 2021, 31 de mayo del 2021, 1 de junio del 2021, 15 de junio del 2021 y 30 de junio del 2021 (todos medio día en la mañana)

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

- II. Mediante oficio OF-0189-SJD-2021, del 13 de abril del 2021, el señor Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos comunica al Consejo el acuerdo 06-28-2021, de la sesión ordinaria 28-2021, celebrada el 13 de abril del 2021, mediante el cual aprueba las solicitudes de vacaciones de la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo, de acuerdo con el detalle del numeral anterior.
- III. En virtud de la solicitud de vacaciones de la señora Vega Barrantes, se hace necesario convocar al señor Walther Herrera Cantillo, Miembro Suplente del Consejo, para que durante las fechas antes indicadas sustituya a la señora Vega Barrantes, dado el disfrute de sus vacaciones.
- IV. Dada de la suplencia del señor Walther Herrera Cantillo durante dichos periodos, se hace necesario nombrar a la persona que supla al señor Herrera Cantillo, como Director a.i de la Dirección General de Mercados.
- V. El artículo 95 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, establece que las ausencias temporales de un servidor podrán ser suplidas por el superior jerárquico inmediato o por el suplente que se nombre, en caso de que el primero no quisiera hacer la suplencia. Dicha norma legal señala que el nombramiento puede ser efectuado libremente en caso de que la plaza no esté cubierta por el régimen especial del Servicio Civil.
- VI. Adicionalmente, el artículo 96 de la Ley 6227 citada establece que el suplente sustituirá al titular para todo efecto legal, sin subordinación y ejercerá las competencias del Órgano con la plenitud de los poderes y deberes que la mismas contienen, así mismo, su nombramiento se hará siempre dejando a salvo la potestad de nombrar un nuevo titular, sin responsabilidad ninguna para la Administración.
- VII. El artículo 61 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios establece que:

“Artículo 61.—Remuneración por recargo de funciones. Todo(a) funcionario(a) nombrado interinamente en un puesto de categoría superior, por ausencia del titular, independientemente de las razones de la ausencia; tendrá derecho a devengar, durante todo el período de la ausencia. la remuneración conforme con las condiciones propias del ascendido, según las siguientes reglas:

- a) Si el cargo del (de la) funcionario(a) que sustituye y el cargo a sustituir se halla en la escala salarial de salario base más pluses, el pago se hará de acuerdo con la diferencia entre la categoría del (de la) funcionario(a) que lo asume y la del puesto sustituido, tomando en consideración los pluses salariales del (de la) funcionario(a) que sustituye.*
- b) Si el cargo del (de la) funcionario(a) que sustituye y el cargo a sustituir se hallan en la escala de salario global, el pago se hará de acuerdo con la diferencia entre la categoría del (de la) funcionario (a) que asume y la categoría del (de la) funcionario (a) sustituido (a).*
- c) Si el cargo del (de la) funcionario(a) que sustituye se halla en la escala salarial de salario base más pluses y el cargo que suple se halla en la escala de salario global, el pago se calculará tomando en cuenta la tabla de equivalencias y aplicando el salario base equivalente de la escala salarial de salario base más pluses que corresponda, tomando en cuenta los pluses salariales del (de la) funcionario(a) que sustituye.*

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

d) Si el cargo del (de la) funcionario(a) que sustituye se halla en la escala de salario global y el del cargo que suple se halla en la escala salario de salario base más pluses, el pago se calculará tomando en cuenta la tabla de equivalencias y aplicando el salario de la escala de salario global.

Cuando se trate de recargo de funciones de jefatura, para efectos de pago, el plazo mínimo de ausencia será de diez días hábiles consecutivos.

Si la ausencia es prolongada, el recargo podrá asumirlo la jefatura superior. Para efectos de pago por recargo de funciones en otros puestos, el recargo deberá haber sido durante el plazo mínimo de quince días hábiles consecutivos.

En ambas situaciones, el (la) sustituto(a) deberá cumplir con requisitos académicos y legales del puesto del (de la) funcionario(a) a quien sustituye.

Corresponde al Jerarca Superior Administrativo autorizar el pago de recargos de funciones, que se cargarán al programa de la dirección donde se haya aplicado.

(Modificado mediante acuerdo 01 de la sesión 64-2013 de Junta Directiva realizada el 26 de agosto de 2013, ratificada el 5 de setiembre de 2013 y publicado en La Gaceta 186 del 27-09-2013.)”

- VIII. En virtud del carácter colegiado del Consejo y superior jerárquico inmediato del Director General de Mercados, este Órgano considera inconveniente que la referida ausencia temporal sea suplida por el Consejo, por lo que es necesario, conforme al artículo 96 de la Ley 6227 citada, el nombramiento de un suplente.
- IX. En el pasado se ha designado a la funcionaria Cinthya Arias Leitón, Profesional Jefe de la Dirección General de Mercados, para sustituir al señor Herrera Cantillo, dado que la funcionaria cumple con los requisitos para llevar a cabo dicha suplencia.

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

1. Dar por recibido el oficio OF-0189-SJD-2021, del 13 de abril del 2021, por el cual señor Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, comunica al Consejo el acuerdo 06-28-2021, de la sesión ordinaria 28-2021, celebrada el 13 de abril del 2021, mediante el cual aprueba las solicitudes de vacaciones de la señora Hannia Vega Barrantes, Miembro del Consejo, de acuerdo con el siguiente detalle:
 - 15 de abril del 2021, 29 de abril del 2021, 17 de mayo del 2021, 18 de mayo del 2021, 31 de mayo del 2021, 1 de junio del 2021, 15 de junio del 2021 y 30 de junio del 2021 (todos medio día en la mañana)
2. Dejar establecido que durante el periodo de ausencia de la señora Hannia Vega Barrantes, se deberá convocar al señor Walther Herrera Cantillo, en su calidad de Miembro Suplente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en las fechas antes indicadas.
3. Otorgar permiso sin goce de salario al señor Walther Herrera Cantillo en el puesto de Director General de Mercados durante las fechas indicadas, tiempo en que le corresponde la suplencia ante el Consejo.

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

4. Nombrar a la funcionaria Cinthya Arias Leitón para suplir al señor Walther Herrera Cantillo en su cargo de Director General de Mercados, de forma interina y en recargo de sus funciones como Profesional, por la ausencia temporal del señor Herrera Cantillo durante las fechas indicadas. De conformidad con lo requerido en el artículo 96 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, su nombramiento se hace dejando a salvo la potestad de nombrar un nuevo titular, sin responsabilidad alguna para esta Superintendencia.
5. Solicitar a la Dirección General de Operaciones que lleve a cabo el trámite respectivo para que, de ser procedente, permitan realizar el ajuste salarial a la funcionaria Cinthya Arias Leitón, conforme con las condiciones propias según el plazo de suplencia en recargo de funciones y de acuerdo con el Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios.
6. Comunicar el presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos y a los funcionarios Walter Herrera Cantillo y Cinthya Arias Leitón.

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**

Con los votos de los señores Hannia Vega Barrantes y Gilbert Camacho Mora:

ACUERDO 002-028-2021

CONSIDERANDO QUE:

- I. Mediante acuerdo 001-027-2021, de la sesión extraordinaria 027-2021, celebrada el 12 de abril del 2021, el Consejo dio por conocidas las solicitudes de vacaciones del señor Federico Chacón Loaiza, para los días viernes 16, lunes 19 y martes 20 de abril del 2021 y las traslada a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos para lo correspondiente.
- II. Mediante oficio OF-0189-SJD-2021, del 13 de abril del 2021, el señor Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos comunica al Consejo el acuerdo 06-28-2021, de la sesión ordinaria 28-2021, celebrada el 13 de abril del 2021, mediante el cual aprueba las solicitudes de vacaciones del señor Federico Chacón Loaiza, Miembro del Consejo, de acuerdo con el detalle del numeral anterior.
- III. En virtud de la solicitud de vacaciones del señor Federico Chacón Loaiza, se hace necesario convocar al señor Walther Herrera Cantillo, Miembro Suplente del Consejo, para que durante las fechas antes indicadas sustituya al señor Chacón Loaiza, dado el disfrute de sus vacaciones.
- IV. Dada de la suplencia del señor Walther Herrera Cantillo durante dichos periodos, se hace necesario nombrar a la persona que supla al señor Herrera Cantillo, como Director a.i de la Dirección General de Mercados.

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

- V. El artículo 95 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, establece que las ausencias temporales de un servidor podrán ser suplidas por el superior jerárquico inmediato o por el suplente que se nombre, en caso de que el primero no quisiera hacer la suplencia. Dicha norma legal señala que el nombramiento puede ser efectuado libremente en caso de que la plaza no esté cubierta por el régimen especial del Servicio Civil.
- VI. Adicionalmente, el artículo 96 de la Ley 6227 citada establece que el suplente sustituirá al titular para todo efecto legal, sin subordinación y ejercerá las competencias del Órgano con la plenitud de los poderes y deberes que la mismas contienen, así mismo, su nombramiento se hará siempre dejando a salvo la potestad de nombrar un nuevo titular, sin responsabilidad ninguna para la Administración.
- VII. El artículo 61 del Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios establece que:

“Artículo 61.—Remuneración por recargo de funciones. Todo(a) funcionario(a) nombrado interinamente en un puesto de categoría superior, por ausencia del titular, independientemente de las razones de la ausencia; tendrá derecho a devengar, durante todo el período de la ausencia. la remuneración conforme con las condiciones propias del ascendido, según las siguientes reglas:

- a) *Si el cargo del (de la) funcionario(a) que sustituye y el cargo a sustituir se halla en la escala salarial de salario base más pluses, el pago se hará de acuerdo con la diferencia entre la categoría del (de la) funcionario(a) que lo asume y la del puesto sustituido, tomando en consideración los pluses salariales del (de la) funcionario(a) que sustituye.*
- b) *Si el cargo del (de la) funcionario(a) que sustituye y el cargo a sustituir se hallan en la escala de salario global, el pago se hará de acuerdo con la diferencia entre la categoría del (de la) funcionario (a) que asume y la categoría del (de la) funcionario (a) sustituido (a).*
- c) *Si el cargo del (de la) funcionario(a) que sustituye se halla en la escala salarial de salario base más pluses y el cargo que suple se halla en la escala de salario global, el pago se calculará tomando en cuenta la tabla de equivalencias y aplicando el salario base equivalente de la escala salarial de salario base más pluses que corresponda, tomando en cuenta los pluses salariales del (de la) funcionario(a) que sustituye.*
- d) *Si el cargo del (de la) funcionario(a) que sustituye se halla en la escala de salario global y el del cargo que suple se halla en la escala salario de salario base más pluses, el pago se calculará tomando en cuenta la tabla de equivalencias y aplicando el salario de la escala de salario global.*

Cuando se trate de recargo de funciones de jefatura, para efectos de pago, el plazo mínimo de ausencia será de diez días hábiles consecutivos.

Si la ausencia es prolongada, el recargo podrá asumirlo la jefatura superior. Para efectos de pago por recargo de funciones en otros puestos, el recargo deberá haber sido durante el plazo mínimo de quince días hábiles consecutivos.

En ambas situaciones, el (la) sustituto(a) deberá cumplir con requisitos académicos y legales del puesto del (de la) funcionario(a) a quien sustituye.

Corresponde al Jerarca Superior Administrativo autorizar el pago de recargos de funciones, que se

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

cargarán al programa de la dirección donde se haya aplicado.

(Modificado mediante acuerdo 01 de la sesión 64-2013 de Junta Directiva realizada el 26 de agosto de 2013, ratificada el 5 de setiembre de 2013 y publicado en La Gaceta 186 del 27-09-2013.)"

- VIII. En virtud del carácter colegiado del Consejo y superior jerárquico inmediato del Director General de Mercados, este Órgano considera inconveniente que la referida ausencia temporal sea suplida por el Consejo, por lo que es necesario, conforme al artículo 96 de la Ley 6227 citada, el nombramiento de un suplente.
- IX. En el pasado se ha designado a la funcionaria Cinthya Arias Leitón, Profesional Jefe de la Dirección General de Mercados, para sustituir al señor Herrera Cantillo, dado que la funcionaria cumple con los requisitos para llevar a cabo dicha suplencia.

En virtud de los considerandos anteriores,

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

1. Dar por recibido el oficio OF-0189-SJD-2021, del 13 de abril del 2021, por el cual señor Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, comunica al Consejo el acuerdo 06-28-2021, de la sesión ordinaria 28-2021, celebrada el 13 de abril del 2021, mediante el cual aprueba las solicitudes de vacaciones del señor Federico Chacón Loaiza, Miembro del Consejo, para los días viernes 16, lunes 19 y martes 20 de abril del 2021.
2. Dejar establecido que durante el periodo de ausencia del señor Chacón Loaiza, se deberá convocar al señor Walther Herrera Cantillo, en su calidad de Miembro Suplente del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en las fechas antes indicadas.
3. Otorgar permiso sin goce de salario al señor Walther Herrera Cantillo en el puesto de Director General de Mercados durante las fechas indicadas, tiempo en que le corresponde la suplencia ante el Consejo.
4. Nombrar a la funcionaria Cinthya Arias Leitón para suplir al señor Walther Herrera Cantillo en su cargo de Director General de Mercados, de forma interina y en recargo de sus funciones como Profesional, por la ausencia temporal del señor Herrera Cantillo durante las fechas indicadas. De conformidad con lo requerido en el artículo 96 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, su nombramiento se hace dejando a salvo la potestad de nombrar un nuevo titular, sin responsabilidad alguna para esta Superintendencia.
5. Solicitar a la Dirección General de Operaciones que lleve a cabo el trámite respectivo para que, de ser procedente, permitan realizar el ajuste salarial a la funcionaria Cinthya Arias Leitón, conforme con las condiciones propias según el plazo de suplencia en recargo de funciones y de acuerdo con el Reglamento Autónomo de las relaciones de servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios.
6. Comunicar el presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos y a los funcionarios Walter Herrera Cantillo y Cinthya Arias Leitón.

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**

ARTÍCULO 2

PROPUESTAS DE LA DIRECCION GENERAL DE FONATEL

2.1 Informe de Adjudicación del concurso 001-2020 (86812 dispositivos al Ministerio de Educación Pública).

Ingresan a la sesión los señores Yorlen Solís y Carlos Corrales, de la Unidad de Gestión, Osvaldo Morales y Walter Cubillo, funcionarios del Banco Nacional de Costa Rica.

Se incorporan a la sesión los señores Adrián Mazón Villegas, Mariana Brenes Akerman, Paola Bermúdez Quesada, Francisco Rojas Giral y Eduardo Castellón Ruiz, para el conocimiento del siguiente tema.

De inmediato, la Presidencia hace del conocimiento del Consejo el informe de adjudicación del concurso 001 2020 (86 dispositivos al MEP).

Al respecto se conocen los siguientes documentos:

- a. Oficio del Banco Nacional de Costa Rica Fid-1223-2021 (UGEY-228-2021), del 26 de marzo del 2021; mediante el cual el Banco remite a SUTEL, para su respectivo visto bueno, la recomendación de adjudicación del concurso N° 001-2020 promovido para la “*Contratación de dispositivos de acceso a internet en el marco del Programa de Centro Públicos Conectados para dotación a instituciones beneficiarias, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones*”.
- b. Oficio 02770-SUTEL-DGF-2021, del 06 de abril del 2021, de la Dirección General de Fonatel, mediante el cual se hace un análisis de la recomendación de adjudicación presentada por el Banco Nacional de Costa Rica mediante el oficio Fid-1223-2021 (UGEY-228-2021), del 26 de marzo del 2021.

A continuación se da el siguiente cambio de impresiones:

Federico Chacón: *Buenos días. El día de hoy se van a analizar las ofertas relacionadas con la adjudicación del concurso 001-2020 (86812 dispositivos al MEP), y por ello se tendrá la presentación de la Unidad de Gestión y el Banco Nacional, así como la recomendación final de los compañeros de la Dirección.*

La presente sesión es muy importante para Sutel y la educación en general, siendo además un tema que se ha trabajado con celeridad y profesionalismo.

Yorlen Solís: *Soy la coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa 1 y 3. Hoy le preparamos una presentación acerca de los resultados de la licitación 001 2020 del Programa 3, para la compra*

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

de dispositivos para el Ministerio de Educación Pública.

Un poco para refrescar los antecedentes, el concurso nace de dos acuerdos que nos hacen llegar a través del fideicomiso.

El 24 de setiembre por un tema de la modificación de metas, en esta se incorporan la compra de 78.116 computadoras portátiles y 8.696 tabletas, para un total de 86.812 equipos con un presupuesto de \$45 millones de dólares.

En el proceso del Programa 3, hay que considerar que esta es la licitación más grande que se ha manejado a nivel nacional, por todos los antecedentes que ya se han discutido en otras ocasiones, también es casi que la primera vez que se dé una compra de esta magnitud.

Para refrescar también un poco el tema de las etapas que contiene el proyecto como tal, una vez adjudicada tendremos 3 etapas:

- 1. El primero es el ingreso de los dispositivos al país, que contaría con 75 días hábiles a partir de la firma del contrato.*
- 2. La distribución de los equipos en cada uno de los centros educativos, lo cual tendría un plazo de 60 considerando que son 3.572 centros educativos que se están manejando en esta licitación.*
- 3. Un plazo final de 10 días hábiles para que el contratista presente un informe completo de lo que fue la distribución.
También se van a hacer en esta etapa algunas auditorías por parte de la Unidad de Gestión sobre las entregas.*

Un poco la distribución de centros educativos a nivel nacional, tenemos que en Alajuela se están beneficiando 808 centros educativos, 192 en Heredia, 541 en Limón, Puntarenas 692, Cartago 298, San José 661 y en Guanacaste 380, todos estos seleccionados a través del perfilamiento que nos otorgó el Ministerio de Educación Pública.

Con respecto a unos indicadores del concurso, tuvimos 4 publicaciones que se hicieron a raíz de temas con la Contraloría General de la República y las objeciones que se presentaron al cartel.

Al principio, hubo 5 empresas que estuvieron haciendo consultas, finalmente se recibieron solamente 3 empresas que participaron.

Tuvimos 3 objeciones a la primera publicación y 3 objeciones a la última publicación, de las primeras 3 vamos a hablar más adelante.

Las últimas 3 fueron rechazadas por la Contraloría General de la República, por haberse presentado fuera del plazo respectivo y la apertura de ofertas fue el 22 de enero del 2021.

De los temas del concurso en general, las consultas fueron más que nada en temas de alcance, evaluación, temas de la garantía, procesos de multas y el plazo que fue un tema muy discutido, originalmente teníamos un plazo sólo de 45 días hábiles para la primera etapa, lo cual fue objetado.

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

Los temas técnicos fueron más que nada consultas, aclaraciones y en general tuvieron 84.

De las objeciones, se objetaron temas de admisibilidad, de alcance, de evaluación, de garantía, de multas, el plazo, temas del proceso y temas técnicos.

De estos, más o menos un 80% fueron mejorados dentro del cartel con aclaraciones que se hicieron más detalladas y el tema del plazo, que se trasladó de 45 días a 75 días hábiles para la etapa 1, siendo un proceso bastante exhaustivo y consideramos que sí se logró el objetivo al atender todas las objeciones en tiempo y en forma ante la Contraloría General de la República.

En total fueron 17 objeciones dentro de todo el proceso.

El impacto mayor que tuvo el tema de las objeciones fue el que afectaron los plazos, pues esta es una licitación que se creó con plazos bastante ajustados, para poder atender todo el proceso de las metas y sobre todo, para hacerle llegar los equipos a los diferentes estudiantes.

En la primera etapa, el principal tema fue el plazo, como les decía de 45 días, se atendió a 75 días, pero incluso hubo solicitudes de 120 días o más.

Luego, un tema que no se esperaba era que no se objetara el que no estábamos en SICOP, esto influyó porque tuvieron que hacer una consulta a petición de la Contraloría General de la República al Ministerio de Hacienda, lo cual impactó en cerca de 10 días hábiles dentro de todo el proceso.

El otro tema que objetaron fue el presupuesto, sin embargo, en este punto no presentaron suficientes evidencias ante la Contraloría para determinar si la objeción era suficiente, por lo tanto el Ente Contralor la rechazó.

De la evaluación de las ofertas nos presentaron inicialmente 3 empresas, Central de Servicios, el Consorcio Consultec SPH, el Consorcio ADC El Orbe Cable Suiza; las 3 empresas presentaron una oferta base y una oferta alternativa, muy similares entre ellas y luego teníamos un proceso de mejora de ofertas.

Dentro del proceso de mejora de ofertas, específicamente Central de Servicios hizo una mejora tanto en su oferta base como su oferta alternativa, el consorcio ADC El Orbe Cable Suiza remitió el mismo monto para las dos ofertas y el Consorcio Consultec sólo hizo una mejora en la oferta base, la oferta alternativa no la mejoró.

Más adelante hablaremos del tema de que se superara el presupuesto, hay un apartado específico para esa parte.

Con respecto al análisis de admisibilidad y cumplimiento de requisitos, en la admisibilidad se verificó la concordancia de la misma para todos los oferentes, previo a la mejora de ofertas tal y como lo determina el reglamento.

Todos los oferentes cumplieron, hay una tabla completa en el informe de recomendación de adjudicación, donde se ven cada uno de sus puntos, los rubros y el folio donde está el cumplimiento de eso.

Para llegar a este proceso, se les hizo unas consultas adicionales que la administración tenía

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

permitido hacer por ley y se verificó que todos cumplían previo a recibir la mejora de ofertas.

En cuanto al cumplimiento técnico, también se realizó la evaluación del cumplimiento a todos los requisitos técnicos y se hicieron las consultas del caso.

Aquí hay que indicar que todos los oferentes cumplen con los requisitos mínimos especificados en el cartel y la principal diferencia en cuanto a temas técnicos radica en una mejora tecnológica del procesador de las computadoras portátiles, es decir, entre la oferta base y la oferta alternativa hay un cambio entre el tipo de procesador y específicamente en la familia del procesador.

Algunos puntos que son importantes resaltar, que les presentaron cualquier cantidad de observaciones entre los mismos oferentes, se revisaron todas y no se consideró que ninguna de ellas limitara el proceso de comparación entre las ofertas.

De las aclaraciones que solicitó la Administración, todas permitieron completar la información recibida y analizar el cumplimiento de los puntos técnicos y con respecto al tema del procesador, se dejó especificado que fuese de última generación y esta Unidad considera que para la Administración es suficiente que los procesadores cumplan con las características técnicas en cuanto a memoria, velocidad y núcleos, así como demostrar la generación que está vigente en el mercado, es decir, evitando la obsolescencia del procesador, se hicieron las verificaciones específicas.

Más adelante vamos a ver que en todo este proceso participó muy de la mano con nosotros el MEP, su equipo técnico estuvo en todo momento disponible, trabajo mucho con nosotros, muy fuerte, pensando en todos los procesos.

En cuanto a la aceptación del cronograma, quisiera platicar antes de la recomendación; este es el impacto reflejado en cuanto a todo lo que fueron las objeciones y el proceso que ha pasado la verificación de toda la información.

Ahora marcamos en azul la probabilidad, que es bastante alta para que podamos tener un impacto de cerca de 28 días hábiles en el proceso si se presenta una apelación, que eso hay que tenerlo muy en cuenta, lo que se podría evidentemente y ahora estamos muy al límite de todo el proceso.

Empezaríamos la etapa 1 entre agosto y setiembre y finalizaríamos casi que a final del año, entonces eso es muy importante, tener todos en cuenta que existe un riesgo grande de que se muevan los tiempos si hay alguna apelación y si esa apelación se complica ante la Contraloría.

La experiencia que hemos tenido es que la Contraloría responde antes de los 20 días hábiles, pero no podríamos aventurarnos a decir que no vayan a utilizar todo el tiempo que la ley les permita.

En cuanto a la recomendación de la adjudicación, en los criterios de evaluación que tenía el cartel existían dos puntos, uno era el tema del monto de la oferta o precio de la oferta y el tema de proyectos similares.

En proyectos similares se les daba un puntaje de acuerdo a la cantidad de proyectos que ellos presentaran, siempre y cuando esos proyectos fueran en una única licitación.

Resalto el tema de una única licitación porque vamos a ver más adelante que uno de los oferentes

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

nos presentó órdenes de compra haciéndolas pasar por proyectos que eran de una misma licitación, entonces se le tuvo que descontar los puntos en ese sentido.

Eran licitaciones de la Fundación Omar Dengo (FOD) donde nosotros les pedimos en varias ocasiones que les ayudara a identificar esas licitaciones y prácticamente el día antes de enviar el informe, el proveedor de la FOD, nos hizo envió de la información y pudimos hacer la comparativa ya completa.

Básicamente, con el puntaje estaríamos teniendo que Central de Servicios en su oferta alternativa estaría teniendo un 100%, con su oferta base un 99.53%, le seguiría El Orbe Cable Suiza con 97% y el consorcio Consultec SPH con su oferta base con 79.97% y su oferta alternativa en 58,52%, esta última tiene un puntaje muy bajo precisamente porque no hicieron mejora de ofertas.

En cuanto a la participación del MEP, lo que les comentaba antes, ellos estuvieron desde un principio ayudándonos con aclaraciones a los oferentes, con el tema de la Contraloría. Nos aportaron un informe sobre impacto en el retraso del proyecto, cómo impactaría la brecha digital y a los alumnos del MEP; fue un informe muy interesante que aportamos nosotros en las respuestas de la Contraloría General de la República.

También estuvieron ayudándonos con revisiones de lo que se respondía en los recursos de objeción y en todas las revisiones técnicas que nos hicieron, nos aportaron tanta documentación a nivel de oficios, correos, minutas y demás, por lo que quería resaltar esto porque evidentemente ellos son los más interesados de que la parte técnica se cumpliera y lo que iban a recibir les aporte a ellos.

En cuanto a la evaluación del presupuesto, como ustedes pudieron ver en los cuadros anteriores, las ofertas a pesar de que tuvieron una mejora, superaron el monto base que teníamos del presupuesto de \$45 millones; en el caso de la oferta menos costosa supera en \$12.943 y la oferta más alta que es la Consultec la supera en \$38.593.

Aquí en el informe se está haciendo una solicitud de aumento del presupuesto en un monto razonable con la oferta más alta, que podría ser adjudicada de \$15.431.016,90, lo que nos permitiría que en caso de que la apelación ante la Contraloría resultara favorable a cualquier otro de los oferentes que no fue el que se está recomendando, tendríamos suficiente presupuesto para siempre adjudicarlo al 100% de su oferta.

Es importante indicar que dentro del informe se extendió un anexo en el que se explicaba todo el proceso que se hizo en el presupuesto, en función de documentar por qué teníamos un presupuesto base de \$45 millones, luego al compararlo para poder evaluar cada una de las ofertas y determinar que estas ofertas no fueran ruinosas.

Por último, en ver la razonabilidad de los precios que nos estaban dando, entonces se amplió un modelo de gestión a la hora de modelar el presupuesto, inicialmente se utilizó el modelo EOQ de Harris, que es un modelo de investigación de operaciones que permite valorar a cualquier proveedor que soporte sus ventas, sostener un inventario entre cambios en demanda muy altos y adicionalmente a esto, permite que se flexibilice utilizando el acceso a un descuento por cada unidad de compra.

En el documento se habla ampliamente de las fórmulas y cómo se hizo la aplicación y del porqué se hace sobre la línea base de la documentación.

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

También se establece el tema de los imprevistos, que es una práctica fundamentada en el tema de proyectos en que siempre se tenga un tema de imprevistos entre el 5 % y el 10% del valor de proyecto, ya sea por temas que no se pudieron haber identificado desde el inicio en la presupuestación.

Al hacer este tipo de evaluaciones y aplicar modelos matemáticos de esta clase, pues evidentemente tenemos que estar trabajando sobre la base de ciertos supuestos.

Lo que se hizo fue comparar el modelo base contra el modelo que dio cada uno de los oferentes y determinar en dónde no se cumplieron los supuestos, entonces después de haber evaluado cada una de las ofertas financieras contra la base, se identificó que se esperaban descuentos sobre los rubros de licencias como Absolut y sobre la garantía ampliada de 3 años y las mismas no se cumplieron.

Cuando se conversó con personeros de Absolut, de HP y de Dell acerca de este tema de costos asociados, ellos nos indicaron que este proceso de descuentos está enmarcado en la negociación que el oferente pueda haber tenido y la habilidad que tenga para conseguir ese descuento.

Evidentemente, no nos aportaron un documento formal en donde dijeran cuánto fue lo que les descontaron, o si le descontaron o no, porque esto es una negociación privada a la cual nosotros no podíamos tener acceso.

Adicionalmente a ese tema de habilidad para conseguir esos descuentos, hubo en el último trimestre del 2020 puntos en la demanda mundial, aumentaron las compras, los temas de los procesadores, tema de logística entre otros, que se aumentó mucho todo el proceso de la virtualidad, de la preparación de la virtualidad para el 2021, eso incrementa mucho la demanda y pues la oferta ha disminuido por más que las fábricas puedan apresurarse.

Entonces estos 2 rubros se adicionan a ese proceso de poder negociar y evidentemente afecta la habilidad de cualquier oferente en función de obtener descuentos mayores en ciertas cosas.

Finalmente, como les comentaba, después de toda esa evaluación que se hace de cada uno de los procesos, verificamos cuál era la razonabilidad de los precios, ya quedándonos con esos precios descontados si eran razonables.

Entonces lo que hicimos fue recalcular el modelo, a nivel de eliminar aquellos puntos donde no veíamos que se nos había dado algún descuento.

Si lo pueden apreciar en la tabla, van a ver que en las variaciones entre si el modelo que había sido originalmente no hubiese tenido esos descuentos, daba cerca de \$57.180 millones, lo comparamos con lo que estaban ofertando o las diferentes ofertas y vamos a encontrar que las variaciones son muy bajas, entre 1,% y un 5,38%, lo que tiene bastante lógica de decir que ellos están empleando precios de mercado.

Gilbert Camacho: *Me gustaría una explicación detallada de esta tabla, porque lo que yo entiendo Yorlen, por favor ayúdeme, es que en la parte izquierda es un modelo de lo que nosotros esperaríamos que costara el proyecto, tomando en cuenta rubros como el costo de despliegue y la garantía extendida a 3 años.*

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

Sin embargo, después en la parte derecha, lo que yo entiendo es que se analiza la oferta a recomendar, sin embargo me llaman la atención 2 cosas: primero, en el lado izquierdo, el costo de despliegue es \$4.3 millones ¿Usted podría dar más detalles de qué se entiende por despliegue?

¿Qué es despliegue? Me gustaría saber, porque es un rubro importantísimo, \$4.3 millones de dólares.

Y después, cuando habla de garantía extendida a 3 años, el modelo incluye 18, casi 19 millones de dólares, si uno suma los 10 y los 8, entonces le gustaría entender qué es esta garantía entendida que considera un rubro de \$19 millones de dólares, eso por un lado me gustaría entenderlo bien.

Después, en el lado derecho, cuando ya se analiza la oferta recomendada, esos rubros de costos de despliegue y garantía extendida, por favor indicar si están incluidos dentro del monto que está en la compra de los terminales, computadoras y tabletas.

Entonces me gustaría realmente entender, porque digamos, un costo de despliegue de 4.3 que hasta donde yo entiendo sería, pues ir a dejar las computadoras a la escuela y luego el tema de la garantía extendida de 19 millones de dólares, ¿Podría usted ampliar por favor?

Yorlen Solís: *Claro don Gilbert. Lo que es el costo de despliegue sí efectivamente es el colocar desde el almacén fiscal los equipos revisados, hasta cada uno de los centros educativos los equipos.*

Cuando se hizo la evaluación de esto, se verificó costos que podían tener incluidos, que tenían que incluir seguros de los equipos, si le pasa algo al camión que va del almacén fiscal a los centros educativos y el camión se lo roban, se accidenta, se pierden los equipos, tiene que haber un seguro porque tienen que responder, eso todavía es responsabilidad del contratista.

Entonces se verificó con los almacenes fiscales cuáles son los montos que podían tener estos puntos, que ellos nos abordaban en que podrían trabajar entre \$40 y \$60 dólares por equipo, incluyendo todos estos temas, por eso son \$4.340 millones.

Sí, efectivamente cuándo nosotros le preguntamos a los oferentes porque el monto que ellos colocan es muchísimo más bajo, ellos indican que trabajaron en el caso de Consultec, que todo eso lo incluyen dentro del costo total del equipo.

Talvez una aclaración importante, cuando se le pide en la licitación a los oferentes que presenten sus costos, el formato fue orientado en función del costo de los equipos del despliegue y del otro entregable, o sea, que estaba a nivel de entregables, lo que era la garantía extendida y el Absolute no eran entregables, sino que debían formar parte del costo de las tabletas, tal vez por eso no podemos ver ese pareo para poder saber cuánto fue lo que a ellos le costó cada uno.

Volviendo al tema del costo del despliegue, pues eso se sacó igual, de un costo del mercado, ¿Qué hicieron ellos? Lo prorratearon hacia el otro lado.

En cuanto a la garantía extendida y la licencia del Absolute, la garantía extendida es porque los equipos vienen con una garantía de un año y no era garantía en sitio que es lo que estaba pidiendo a nivel cartelario, entonces aquí lo que se pide es una garantía en sitio, que vayan al sitio, que lleven

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

los repuestos a sitio, que lo arreglen allí mismo y lo entreguen ahí mismo, no se pueden llevar el equipo hacia un taller, entonces esto es una garantía un poco más elevada.

A nivel del pliego cartelario se pidió que fueran técnicos especializados que se trasladaran al centro educativo, porque acá el niño va a llevar el centro educativo el equipo que está dañado, lo tienen que verificar ahí mismo y tienen que entregarle otro nuevo por si no lo pueden reparar, o en su defecto, entregar el equipo ya funcionando, por eso es una garantía más elevada y tomando en cuenta que estamos yendo a lugares de todo el país, pues las garantías se basan en esa función.

En el estudio de mercado se programaban \$120 dólares por equipo para dar ese soporte, los \$120 dólares es el total por 3 años, no es una garantía mensual o anual, sino que son \$120 dólares por los 3 años por tener esa cobertura a full.

Y la licencia Absolut permite la ubicación del equipo en caso de robo, es una licencia que se instala a nivel de hardware y software, es una combinación bastante fuerte, en caso de robo el equipo puede ser ubicado, georreferenciado y ubicado con bastante cercanía para su recuperación.

Puede llevar un control de inventario de los equipos e incluso si el MEP lo autoriza en su momento de utilizarse, puede hacer verificaciones de los equipos para saber qué tipo de software se está instalando, si están tratando de instalar algo que no es autorizado, cosas de esa clase hasta ese nivel puede ir.

Ahora, con respecto al porqué no se consideraban en esta parte, precisamente lo que hablábamos, estos dos rubros de la licencia de la garantía los colocaron inmersos en este punto.

Con respecto a los costos de ejecución y traslado a los centros educativos, ellos sí bajaron los costos bastante en esa parte, no podría decirle que lo hicieron porque ese es el costo real, puede ser que ellos aquí simplemente manejaran un costo adicional que no había sido contemplado dentro del despliegue acá arriba, pero básicamente es por eso.

Gilbert Camacho: *Una pregunta adicional. En el tema de imprevisto en el modelo al lado izquierdo se dice \$4 millones de dólares, pero se da a entender como imprevistos y cómo se considera la oferta recomendada.*

Yorlen Solís: *Imprevistos como les decía es una práctica que se tiene a nivel de proyectos, para precisamente tener un monto por algo que no haya sido previsto dentro del proceso.*

Ese se le adiciona al costo del proyecto para tenerlo ahí en caso de que se tenga que autorizar algo adicional.

En el caso de las ofertas, no se les pidió a ellos que desglosaran el monto de los imprevistos, ellos tenían que haberlo contemplado dentro del costo total del proyecto.

Nosotros sí lo hicimos porque es una práctica que se tiene a nivel de gestión de proyectos, de tener un monto contemplado dentro del proceso.

Si se fijan acá, se utilizó un tema del 10% porque cuando se hace esta comparativa de razonabilidad, pues aumenta de 4 millones y algo a 5 millones, teníamos 45 millones, 44.900 y algo y se calculó el 10% de eso.

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

Acá se calcula el 10% de estos 51 millones y se le agrega para tener la razonabilidad del monto total.

No sé si me explico, en imprevistos precisamente se pone porque fue algo que no pudo haberse previsto a la hora de evaluar y contemplar el presupuesto original, entonces se deja un monto para cubrir en caso de alguna situación especial.

Gilbert Camacho: *Eso es a nivel del modelo, pero a la hora de la oferta mi pregunta sería si el oferente dentro de todo su precio incluyó cualquier imprevisto, ya sea que tengan que reemplazar o reparar un equipo, ya sea al ser entregado o durante la vigencia del proyecto se tenga que reemplazar.*

Yorlen Solís: *Tuvo que haberlo contemplado porque así se solicitó a nivel del pliego cartelario, que ellos tenían que incluir todo lo que contemplara, por ejemplo, en las licencias tenían que haber contemplado todo lo de las licencias, en las garantías todo lo que se exigía para la garantía que era lo que hablábamos de visitas en sitio, de tener técnicos especializados certificados, de tener todas las piezas, repuestos, e incluso de cumplir con los tiempos que se pusieron en el contrato, entonces todo eso se le puso allí que tenían que cubrirlo dentro de su oferta.*

Entiende su pregunta, que si eventualmente el contratista podría venirme a exigir que le dé un dinero adicional porque no había contemplado "X" situación, exceptuando que la situación fuera algo que no se contemplara a nivel general y que pudiera ser aplicado con el tema de mejorar precios, perdón, de la fórmula....

En la fórmula de esta y de ahí Carlos Corrales que me ayude, que la misma Contraloría dispone para en caso de, no es mejora de precios, es la fórmula aquella larga, se me fue el nombre, me disculpan, que la misma Contraloría estima para cambios en situaciones de cambio en el presupuesto por los aumentos de salarios y cosas, sería lo único que podría.

Mercedes Valle: *Reajustes*

Yorlen Solís: *Reajustes eso es, siempre se me enreda esa palabra; pero porque ellos vengán a decirnos que tenemos que darles más dinero porque la garantía no cubría algo que estaba dentro del pliego cartelario, no pueden, o sea, para eso ellos contestaron a todo lo que se exigía a nivel de pliego cartelario y tenían que cubrirlo con el monto que estaba ahí.*

Gilbert Camacho: *Está bien, gracias, muy amable.*

Yorlen Solís: *Continúo? ¿No sé si alguien tiene alguna otra pregunta?*

Federico Chacón: *Gracias, adelante doña Yorlen.*

Yorlen Solís: *Gracias. En el tema de riesgos, sabemos que se mantienen algunos riesgos a nivel mundial que estuvimos valorando y hemos estado dándole mucho seguimiento con el tema del exceso de pedidos a nivel mundial que pudiera retrasar alguna fabricación, eventuales cierres de fábricas, o limitaciones de transporte por temas de rebrote de la pandemia.*

Se ha estado monitoreando mucho a China, por el momento no tienen cierres en fábricas, tendría

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

que pasar cosas como el vuelco del buque por Suecia, que bloqueó varios barcos que no podían pasar; cosas que estuvieran fuera de la normalidad.

Aquí un riesgo muy importante que hemos estado platicando y tenemos que darle mucho seguimiento, es el tiempo que vaya a tomar Hacienda para hacer el tema de las exoneraciones, tenemos 70 días para negociar con ellos que nos ayuden mucho en esa parte.

Como experiencia de la primera licitación, tuvimos que al principio ellos se atrasaron mucho porque sólo tenían una persona dedicada a este proceso, la muchacha se fue de maternidad, no tenían a nadie a quién poner ahí, entonces eso atrasó mucho.

Creo que acá tenemos una gran oportunidad más que un riesgo, una gran oportunidad de poder ir a hablar directamente con la gente de exoneraciones de Hacienda y decirles de la importancia del proyecto y nos ayuden a hacer esto.

Bueno, el otro riesgo que tenemos presente y factible y con una muy alta probabilidad es el tema de la apelación.

Alguna afectación que pudiera haber en el proceso de distribución de los equipos que tenemos que coordinar y trabajar muy de la mano con el MEP. Acá nosotros estamos confiados en el equipo que el MEP que ha puesto a soporte de todo este proceso y esperamos que continúen tan bien como estamos.

Y pues tenemos los riesgos por incumplimientos por parte del contratista, que fueron evidentemente mitigados a nivel del pliego cartelario y van a hacerlo en el contrato con las multas que se vienen que son bastante fuertes dentro del proceso.

Esta era la presentación que les traíamos y quedamos a la orden por preguntas adicionales. Muchas gracias.

Federico Chacón: *No sé si tienen consultas para la presentación que nos ha hecho doña Yorlen.*

Si no, le agradeceríamos a los compañeros del Banco si nos pueden también dar su opinión, un breve informe de lo que se ha presentado hasta acá. Doña Hannia.

Hannia Vega: *Nada más doña Yorlen, usted puede hacer el favor de presentar de nuevo la filmina en que establece de conformidad con lo que estaríamos hoy aprobando, cuál sería el cronograma.*

Yorlen Solís: *Claro.*

Hannia Vega: *Podría ser en las fases que corresponden en adelante de qué estamos hablando, los plazos.*

Yorlen Solís: *Bueno, hoy estamos con el tema del informe. Tendríamos no sé si ya compete a ustedes decir si queda la aprobación en firme. Tendríamos entre 5 y 8 días para dejar todo esto listo.*

De ahí hay 5 días hábiles según el reglamento, que aplican a los otros, en esta parte para recibir posibles apelaciones.

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

De ahí generalmente la Contraloría lo que nos concede son 3 días para contestar y ya entre el proceso de ellos de hacer toda la evaluación.

Estos días no están incluidos ahora dentro del cronograma, lo que íbamos a hacer era enviarles junto con la presentación con y sin las apelaciones para que se viera el impacto, pero básicamente si no tuviésemos apelaciones, estaríamos empezando a distribuir los equipos aproximadamente entre agosto y setiembre.

Talvez lo que puedo hacer doña Hannia para mejor detalle, se les adjunta con la presentación el cronograma extendido para que puedan ver cada una de las actividades.

Hannia Vega: *¿Estamos hablando aquí de plazos máximos?*

Yorlen Solís: *Plazos máximos, sí.*

Hannia Vega: *Esto es lo que quisiera en la segunda fase de la sesión, ya con la Dirección, revisar estos temas de los plazos para mejorar lo que corresponda, por ejemplo los 98 días.*

Yorlen Solís: *Los 98 días acá abajo es porque el diseño del contrato tenía que estar de previo desde diciembre, ya nosotros lo tenemos diseñado, entonces digamos que aquí sería sólo*

Hannia Vega: *Es que quiero ver datos reales y un cronograma, si eventualmente el Consejo aprueba el día de hoy y lo deja en firme, que queden incluidas las áreas de mejora correspondientes.*

Yorlen Solís: *Perfecto doña Hannia.*

Hannia Vega: *Gracias.*

Federico Chacón: *Don Rodolfo*

Rodolfo González: *Tengo una consulta. ¿Qué medidas se han tomado para valorar lo que sería la sostenibilidad para asegurarse que efectivamente puede hacer frente a la entrega de lo contratado, principalmente por lo significativo que sería el desembolso para la compra de todos estos equipos?*

Gilbert Camacho: *Disculpe don Rodolfo, no le entendí muy bien porque creo que se cortó la comunicación.*

Rodolfo González. *Sí claro. Básicamente es la sostenibilidad financiera del proveedor, si el proveedor tiene la sostenibilidad financiera como para hacer frente a un proyecto de esta magnitud y que no se nos vaya a caer el proyecto por una condición financiera que no hayamos previsto o evaluado.*

Yorlen Solís: *Claro que sí. En la parte de la admisibilidad se pidió la demostración de la experiencia que tiene el proveedor. De hecho los 3 proveedores de la parte de equipos que están participando son 3 proveedores muy reconocidos a nivel nacional y a nivel del sector público, prácticamente son los proveedores que dan todo, pero a nivel de admisibilidad sí se pidió tener esa experiencia comprobada que se pudiera detallar y asegurar esa parte.*

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

Adicionalmente a eso, se pidió una garantía de participación que fue bastante fuerte, fue de un 5% del costo. Cada uno presentó una garantía de \$450 mil dólares, no cualquiera lo hace si sabe que no puede trabajar en eso; y la garantía de cumplimiento que se tiene es bastante elevada.

Entonces sí fue algo que se pensó mucho al momento de sacar la licitación, de que los que participaran fueran gente que pudieran hacer frente a esto y sí se comprobó también que precisamente tuvieran esa experiencia y esa participación y que pudieran afrontar el proceso.

Ahora bien, como les comenté al inicio de la sesión, esta es la primera vez a nivel país que se hace una compra de esta magnitud en el sector público, incluyendo al ICE y al Poder Judicial que son gente que hacen leasing por equipos muy grandes.

No se había tenido esa magnitud tan grande, pero sí se hizo una comprobación exhaustiva que fueran empresas que pudieran afrontar este proceso.

No sé si con eso le respondo.

Rodolfo González: *Sí, muchas gracias.*

Federico Chacón: *Gracias doña Yorlen. No sé si hay alguna pregunta más.*

A mí me gustaría preguntarle; me quedó claro el tema de los costos, el tema que nos mencionabas de la garantía ampliada, de los costos asociados, del contexto mundial con el aumento de compras y los costos de logística y todo ese contexto que encarece lo previsto del proyecto.

Sin embargo, me gustaría que nos contextualizaras un poco más, porqué digamos de setiembre o los meses o semanas antes de que se habían hecho las estimaciones presupuestarias y los estudios de mercado y la planificación correspondiente, porqué de setiembre a enero se da este incremento, si se debe a una profundización de estas condiciones o había elementos que definitivamente no se podían precisar, como los que usted nos señaló, pero qué variantes se dieron para que el aumento del costo previsto no se tuviera tan detallado.

Yorlen Solís: *En ese caso don Federico, nosotros aportamos dentro del informe un estudio que hizo la Cepal y varias observaciones que hemos hecho de cómo se profundizó lo que fueron los efectos de la pandemia al final del último trimestre del año, eso era algo que era un poco difícil de prever en setiembre, de que todos sabíamos que habría un efecto que se iba a dar, incluso se esperaba que ese efecto se iba a dar para principios de 2021, pero los efectos empezaron a verse duros en la parte de tecnología a finales del trimestre del 2020.*

Entonces, como bien lo señalábamos al inicio, eso impacta la capacidad de negociación, sabemos que a nivel nacional tal vez esto es una compra muy grande, pero tal vez a nivel mundial para las fábricas no es tal, y están atendiendo compras más fuertes o tienen impactos más fuertes.

Cepal señalaba también ese tema de disponibilidad de materiales y de la posibilidad, que incluso de que en otras noticias estuvieran acaparando material, entonces todo ese tipo de cosas impactan, son temas que no se pueden valorar de un momento a otro.

En relación a nosotros tuvimos 2 semanas y un poquito para poder hacer todo el perfilamiento, y

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

sabías que iba a haber un impacto no previsible puntualmente en puntos, por eso fue que nos enfocamos en utilizar este modelo para que fuera algo más matemático y no tanto del conocimiento de lo que estaba pasando en el mercado y si nos decían o no decían, porque incluso ustedes van a poder ver que en el informe que nosotros aportamos, hubo dos proveedores nacionales que dijeron, mire tranquilo que por esa compra se les va a hacer un descuento muy grande, otro que vino y nos dijo que les estoy dando un precio aquí, pero cuando yo vea esos 80.000 equipos va a ser un precio mucho más bajo, y no se cumplió esa premisa, porque según su apreciación le sonó muy bonita la venta, pero cuando ya se tuvieron que ir a pelear al mercado internacional por supuesto para poder ofrecer este servicio, no tuvieron las condiciones tan favorables que ellos esperaban.

Básicamente, ese es uno de los razonamientos por los cuales nosotros preferimos utilizar un modelo matemático en ese momento, que nos pudiera dar una probabilidad mayor de tener un ambiente más fuerte hacia el presupuesto y esperar que las afectaciones no fueran tan grandes.

Pero sí se vio mucho que a final de año a nivel de tecnología había mucha demanda a nivel mundial y la oferta no podía cubrir esa demanda tan fuerte.

Federico Chacón: *Me imagino que todas esas condiciones tan variantes, tan impredecibles, no se terminan de aclarar en este año, sino más bien se profundizan, digo yo, pensando, ¿Qué le parece? ¿Se ha podido monitorear esa incertidumbre, esa volatilidad que hay en todos los temas de logística y de suministros de bienes?*

Yorlen Solís: *A nivel de suministros de tecnología estuvimos monitoreando enero y febrero y se mantenían condiciones muy similares. Si le soy sincera marzo no lo hemos evaluado todavía, no sabemos si esas condiciones podrían haber cambiado, tendrían que mantener siempre esa valoración.*

Si uno extrapola lo que ha sucedido, muy probablemente este primer semestre nos mantendremos muy parecidos. No sabría decirle en este momento si aumentaría esa requisición de materiales y de compras de equipos, puesto que ya la gran mayoría de los países ya todo el tema educativo que es que nos enfoca más a nosotros, ha empezado a trabajar y podría más bien si lo seguimos postergando, puede ser que a nivel internacional, o suban los precios o ya se hayan dado cuenta que en otros países que les está haciendo más falta y empiezan a pedir más y entonces empiezan a rezagar la compra de por ejemplo este proyecto y le empiezan a dar prioridad a otras compras.

Entonces puede ser que al final nos salga incluso más caro.

Federico Chacón: *Muy bien, muchas gracias. No sé si hay más preguntas. Si no pues le damos la palabra a don Walther y don Osvaldo.*

Osvaldo Morales: *Buenos días no sé si tienen más preguntas para Yorlen.*

Como bien lo decía Yorlen, nada más para tocar el tema a nivel de presupuesto. Sabemos el comportamiento de los mercados internacionales a nivel tecnológico y no sólo ese, sino a nivel farmacéutico, incluso a nivel de servicios profesionales ha ido cambiando, o sea, el tema pandemia es un asunto que vamos a tener quizás por uno o un par de años más con comportamientos de mercado totalmente diferentes a los que se venían analizando en los últimos años.

Nos parece por parte del Banco, el fiduciario que Yorlen Solís ha hecho una presentación adecuada

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

y magistral sobre el tema, que se ha cumplido con todos los procesos establecidos con este cartel y por supuesto respaldamos lo expuesto por la Unidad de Gestión.

No omito indicarles que tenemos que tener muy presente que la probabilidad de apelación de este concurso, a nivel personal creo que es muy alta, más allá porque tenemos a uno de los participantes El Orbe muy interesado y que aún a la fecha llega a revisar el expediente y entonces tenemos que tener eso en el radar en los cronogramas, que si bien es cierto ya están establecidos y como doña Hannia muy bien lo indica, tenemos que estar muy seguros en esos tiempos pues podrían cambiar algunas situaciones.

Más allá con el tiempo de respuesta de la Contraloría General de la República y no es tanto los 20 días que tarda el ente contralor, sino más bien lo que pida casi al límite de la finalización del plazo establecido.

Entonces, debemos tener también esa variable de apelación, yo creo que ahí por aquello de compromisos que se tengan con el MEP de entrega de equipos, entonces nada más para tenerlo muy presente que la probabilidad es alta.

Federico Chacón: *Muchas gracias. No sé si hay consultas para los compañeros del Banco, para don Osvaldo o don William.*

Hannia Vega: *Don Osvaldo yo quisiera consultar. Estos trámites yo sé que luego que el Consejo toma las decisiones que corresponden, hay un trámite interno con la Unidad de Gestión final, como del propio banco.*

Si me gustaría escuchar de ustedes los plazos internos que se van a tomar y especialmente si en esta oportunidad podemos contar como en otras oportunidades se ha solicitado, con una priorización de estos trámites, porque a veces se incluyen unidades jurídicas del Banco, etcétera y ahí es donde tenemos plazos complejos adicionales.

Quería saber cómo se va a trabajar, si ya tienen una ruta en tiempos breves en este trámite por la prioridad e importancia que tiene para el país.

Osvaldo Morales: *Claro, una vez que ustedes den el respectivo visto bueno ya sea para el presupuesto y sólo para la adjudicación correspondiente, se procedería a comunicar la adjudicación al oferente correspondiente.*

Una vez con eso y cuando se tienen los contratos que están listos y que eso es un gran avance, sí buscaríamos la manera de que la Dirección Jurídica nuestra nos ayude lo más rápido posible para dar el visto bueno para la firma correspondiente.

Hannia Vega: *Es ahí donde más me preocupa, porque esos son plazos más complejos y largos, que en cualquiera de los calendarios en todos los casos ha sido allí. Por eso es importante recalcar que para la Sutel y una solicitud expresa al fideicomiso y a ustedes, de que se haga una gestión bastante prioritaria en esta materia, porque los plazos allí a veces son mayores a lo que uno podría comprender.*

Osvaldo Morales: *Sí señora: Totalmente de acuerdo y nosotros estaríamos haciendo el mayor esfuerzo para gestionar ante la Dirección Jurídica que los plazos sean lo más expeditos posibles.*

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

Federico Chacón: *Muchas gracias don Osvaldo. No sé si tienen más preguntas o comentarios. Doña Hannia, Don Gilbert. No?*

Bueno está bien. Les damos las gracias al equipo de la Unidad de Gestión y también del Banco por la presentación y las aclaraciones y por el esfuerzo que se ha realizado hasta el momento.

Vamos a hacer un receso de 5 minutos. Les damos las gracias y seguimos en comunicación.

Al ser las 10:37 horas se decreta un receso y se retiran de la sesión los señores de la Unidad de Gestión y del Banco Nacional de Costa Rica.

Adrián Mazón: *En este caso, es el análisis de recomendación que hace la Dirección General de Fonatel a partir del informe que viene a presentar el Fiduciario y la Unidad de Gestión sobre la recomendación de adjudicación del concurso 01-2020 para la entrega de 86.812 equipos, en el marco del programa 3 y se presenta con número de oficio 2770 SUTEL DGF 2021.*

Un pequeño antecedente en cuanto a política pública. Recordemos que esto se ajustó en el mes de setiembre del 2020, es la meta 9 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en que inicialmente estaba establecida en 40.000 dispositivos a entregar al 2021 y se ajustó a 123.643 dispositivos al 2021, siendo esa diferencia los 86.812 dispositivos que se estarían entregando al MEP con una subvención estimada de \$45 millones de dólares, un tema que también ahora les voy a exponer.

Aquí hay dos acuerdos del Consejo en los que se aprobaron la meta el 24 de setiembre y la publicación por parte del MICITT de ese ajuste.

Con el acuerdo 004-074-2020, del 26 de octubre del 2020, se instruyó al fiduciario a iniciar el proceso de contratación de acuerdo con lo que establece el Manual de Compras y fue el 30 de octubre del 2020 que el Banco Nacional publicó la invitación al concurso, con la cual se está viendo la adjudicación el día de hoy.

Con el oficio FID 1223 2021, del 26 de marzo del 2021, la Dirección de Fideicomisos emite un informe de recomendación de adjudicación, acompañado del análisis de necesidad de ajuste al presupuesto.

El informe de recomendación es adjudicar a Central de Servicios PC, S. A. sobre la oferta base 2 de \$57.943.645,05 para este concurso.

En el punto a abordar es en cuanto al tema del presupuesto, ya la Unidad lo expuso un poco, aquí nosotros le vamos a dar un enfoque a algunos antecedentes de la Contraloría General de la República, que respaldan ese ajuste del presupuesto.

En las ofertas presentadas están posterior a la mejora, está la más baja es la que se está recomendando adjudicar en \$57.943.645 y la más alta es \$60.431.016, tomando en cuenta que para una de las ofertas base de Consultec, esta empresa no presentó mejora de oferta.

El artículo 30 inciso c, del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, indica que se considera como precio que exceda el contenido presupuestario, el que sobrepase el monto

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

estimado para la contratación, salvo en aquellos casos en que la Administración tenga los medios para el financiamiento oportuno o que el oferente acepte ajustar su precio del límite presupuestario, manteniendo las condiciones de lo ofrecido.

A partir de esto, viene el análisis también sobre la base de lo que establece el artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa, esta es la parte del principio de eficiencia y eficacia y lo que viene a decir es que todos los actos en materia de contratación al final tienen que estar orientados a satisfacer la necesidad pública, el cumplimiento de un fin, una meta, un objetivo y eso es lo que se debe procurar, garantizar a partir del uso eficiente de los recursos.

Lo que indica que es que las disposiciones de regulación de contratación administrativa deben ser interpretadas de manera que se favorezca esa consecución del fin.

Hay disposiciones ante la Contraloría que respaldan este análisis realizado por la misma Contraloría, el oficio DSA-2037 analiza el caso de una administración en cuanto a una contratación que superaba el contenido presupuestario, aquí lo que indica es que la más frecuente de las situaciones posibles alrededor de este tema, se da cuando los precios ofertados superan únicamente la reserva presupuestaria, por lo cual se conoce como contenido económico.

El exceso del precio no incide en la validez, en el procedimiento en relación con los límites económicos, pero sí puede llegar a incidir en la medida que la Administración tenga o no los recursos necesarios para cubrir la diferencia entre los precios que originalmente se dieron y los que en la práctica fueron cotizados.

Aquí entonces claramente se afirma que no por exceder el precio en una oferta se vuelve inválida, siempre que busque analizar la razonabilidad de lo que se presenta y en este caso, es un tema de que la Administración pueda contar con los recursos, siempre con fundamento en los principios de eficiencia y eficacia para preservar el proceso iniciado que busca satisfacer el interés público.

La resolución RDCA 1152 2019 que es otro caso, dice que: "en aquellos casos en que los objetos sobrepasan el disponible presupuestario con que cuenta la Administración, serán excluidas del concurso por que no existirían recursos para hacerle frente a sus obligaciones, una vez definida la imposibilidad de la Administración para inyectar más recursos que cubran el costo de la oferta o bien que el oferente no acepte bajar su precio de su disponible presupuestaria".

Es importante advertir que en el caso de efectuarse dicho ajuste en la disponibilidad presupuestaria, este no podría implicar una disminución en el objeto o en su calidad y en este caso era que la Contraloría pidió verificar a la Administración si era posible inyectarle recursos para no perder el proceso y en este caso esta Administración no podía, incluso la Contraloría ha llegado a preguntarle a la Administración si es posible mantener el proceso para satisfacer el interés público.

Esto es un par de extractos del informe de la Dirección, pero incide sobre estos dos temas, uno es que cite en casos en que la oferta sobrepase el contenido presupuestario la posibilidad de palabras de la Contraloría, inyectar recursos adicionales al proyecto, siempre y cuando cuente con los recursos.

Nosotros en este caso hemos hecho un análisis del flujo de caja, si bien es cada vez más con espacios más reducidos, pero existe la posibilidad de inyectarle recursos adicionales a este proyecto, la Administración tiene esa posibilidad y además del análisis que se ha hecho, se concluye

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

que los precios cotizados no son excesivos y al analizar toda la documentación aportada, tal como se indicó a través del informe, los precios utilizados por los oferentes son de mercado, por lo que se estima que no son ofertas con precios excesivos.

Eso en cuanto a la razonabilidad de las ofertas que presentaron los tres oferentes en este proceso.

Otro punto importante es en cuanto al PNDT, vimos al principio cómo quedó establecido en la matriz de metas el ajuste a esta meta 9, con un presupuesto estimado y es un punto importante que indicar.

El procedimiento de “Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificación de las metas del PNDT 2015-2021”, dice específicamente que se recibirán solicitudes de ajuste de metas hasta el 15 de diciembre de 2020, posterior a esa fecha no se recibirán solicitudes de modificación.

En este caso, la metodología rige hasta ese momento en cuanto a modificaciones, no estamos ante un ajuste propiamente de la meta, sino sólo del presupuesto estimado que está ahí indicado, de ahí que la recomendación en caso de que el Consejo decidiera seguir con el visto bueno de la recomendación de adjudicación sería informarle al MICITT de ese ajuste.

Esto también se respalda en el oficio MICITT-DMO898, del 24 de setiembre, por medio del cual se aprobó la meta, donde es claro el propio MICITT en decir que la subvención es un estimado de 45 millones; también esto se habló en todas las mesas de trabajo de presupuestos estimados y lo profundiza el informe técnico MICITT DEMT DPPI 06 2020, en el cual se aprobó tanto el ajuste de esta meta 9, como el establecimiento de la meta 43 donde se decía: “considerar en esa propuesta aspectos como el avance por periodo y presupuesto, podrían verse modificados producto de los análisis finales que debe hacer Sutel como administrador de los recursos de Fonatel”.

Es decir, esta situación estaba prevista y reconocida por el MICITT en cuanto a la política pública, por lo que en esto se considera que es un tema de informarle al MICITT para continuar eventualmente con el proceso.

A partir de esto, la Dirección remite en el informe varias recomendaciones, una es dar por recibido el oficio FID 1223 2021, que es con el que el Banco remite para visto bueno del Consejo la recomendación de adjudicación del concurso 001 2020.

Dar por recibido el oficio de la Dirección.

Esto es un punto importante; como hay un ajuste al presupuesto que de previo a emitir el acto de adjudicación el Banco Fiduciario presente la propuesta de modificación para el aumento del presupuesto del proyecto hasta US\$ 60.431.016,90 y que cumpla con lo establecido en el artículo 30 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Esto es básicamente porque una de las ofertas del oferente Consultec no tuvo mejora de precio, la dejó en el monto original que era de \$83 millones; al haber un eventual ajuste del presupuesto la Administración debe consultarle a esta empresa como paso previo, si se allana a ese precio, siendo una respuesta que en el caso anterior la dieron en un día.

Igual, la evaluación de ofertas no cambia porque el reglamento establece que se hace sobre la oferta original de evaluación de ofertas.

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

Que se otorgue visto bueno a la recomendación del Fiduciario y la Unidad de Gestión; esto es muy importante, en realidad el acto de adjudicación lo emite el Banco Nacional, el Fiduciario; aquí el Consejo lo que da es un visto bueno de acuerdo al contrato del fideicomiso y un visto bueno a que el fiduciario continúe con las acciones para finalmente adjudicar, no es la adjudicación en sí misma; a la empresa de Central de Servicios PC, S.A. por un monto de \$ 59.943.645,05.

Que en atención a lo establecido en la cláusula 6.1.3. del cartel del concurso N° 001-2020, se le instruya al Fiduciario para que el contrato respectivo se firme “dentro del plazo de diez (10) días hábiles, esto es un poco con el tema del cronograma que ahora se conversó con el Banco y la Unidad.

Hay un plazo establecido en el cartel para la firma del contrato y uno esperaría que con la premura que tiene este proceso se vaya a cumplir.

Que se mantenga a la SUTEL informada de los hechos relevantes de este proceso y remitir, de forma inmediata, el contrato, anexos y adendas que se firmen, como resultado de la adjudicación respectiva y que se remita copia del acuerdo al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y al Ministerio de Educación Pública.

Este es el informe que analiza los aspectos de la Unidad y el Banco para complementar y no redundar sobre temas que ya se expusieron.

Federico Chacón: *Muchas gracias. Queríamos también darle la palabra y escuchar el criterio del equipo legal que ha participado en el proceso y de la Unidad Jurídica.*

Antes de hacer eso, no sé si tiene alguna consulta. Don Gilbert o doña Hannia o algún otro compañero de lo expuesto por Adrián.

Hannia Vega: *Si no hay intervención de nadie más.*

Son 6 temas puntuales y más para efectos de ampliación en actas don Adrián.

La primera es verificar y por favor nos confirmes para el acta, si se cumple con todos los elementos aprobados por el Consejo, si esta propuesta de adjudicación cumple con todos los elementos aprobados por el Consejo en el perfil de la meta que estaríamos avanzando el día de hoy, elementos que están establecidos tanto en los riesgos como en los parámetros que se genera en la política pública.

Adrián Mazón: *Sí señora. Hay dos elementos del perfil original que se han visto variados. En un caso sería esto del presupuesto, pero siempre con el apoyo de que era estimado, entonces con el desarrollo que lo respalde el ajuste de lo hoy presentado y las afectaciones, digamos, o el ajuste al cronograma que con todo el proceso se ha visto, en cuanto a lo requerido en el perfil donde todos los aspectos técnicos están considerados.*

Hannia Vega: *Muchas gracias. En esa misma línea, todos sabemos que esta meta es de participación colegiada entre Sutel por medio de sus recursos, esta licitación y el MEP.*

El MEP con una participación muy particular dentro de lo que es el perfil.

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

Entonces Adrián hoy y hace un momento Yorlen nos explicaba un poco la participación del MEP, por lo cual yo te quería solicitar nada más que hicieras un resumen muy ejecutivo sobre esa participación pero desde el punto de vista cualitativo más que las reuniones y demás y que por favor, nos informes si la participación del MEP cumplió con lo que en el perfil se estableció, que iba a ser el rol durante esta etapa y que por favor se incluya en el Felino, las minutas que respaldan la participación del MEP dentro de este proceso.

Adrián, tal vez en forma resumida.

Adrián Mazón: *Muchas gracias.*

El MEP ha estado involucrado en todo este proceso desde la elaboración del cartel hasta la revisión de las ofertas.

Hubo temas técnicos que se ocupó necesariamente el apoyo del MEP, sobre todo al nivel de determinar en cuanto al análisis de ofertas, que lo que indicaban los oferentes satisfacía las necesidades identificadas por ese Ministerio.

Eso se llevó a cabo, el MEP apoyó con su criterio técnico, tanto a nivel de revisión técnica a las ofertas, como aportando su propio análisis para ser tomado en cuenta.

Esto estaba establecido en el perfil, es un acompañamiento necesario de esta institución y vendrá otra etapa si continuamos con esta adjudicación, donde la participación del MEP será aún más fuerte, porque ellos ya tienen un compromiso en la ejecución que es a la hora de coordinar la entrega de equipos

Hannia Vega: *En cuanto a los plazos, aquí se indicó temprano que una de las modificaciones que se genera es en el tema del plazo de entrega.*

Es importante para constar en actas, porque a veces damos por sentado que todos conocen la totalidad de la información que este proceso tiene, una característica especial diferenciadora con respecto a las licitaciones anteriores en este programa.

En este caso, lo que se está resolviendo adicional al tema de las terminales, es un tema de logística y de entrega.

Si Sutel hubiera tenido un comportamiento tradicional, hubiera cumplido la meta, una vez que el proveedor trajera el stock al país, porque se lo entregaría directo al MEP y ya Superintendencia hubiera cumplido en muy corto plazo con su meta.

Sin embargo, se amplía el plazo del cumplimiento de la meta ante la necesidad del MEP y necesidad que fue justificada y señalada a la hora de elaborar la política pública.

Esto me parece que es importante que se amplíe porque Sutel en cuestión de dos o tres meses pudo haber cumplido fácilmente la meta, pero en este caso los meses adicionales a que se traiga los equipos al país, corresponden a la necesidad de logística del MEP para la entrega.

Si no me equivoco, de no haberse incluido esto como parte de la meta, la entrega al estudiante que es el beneficiario final hubiese sido aproximadamente de más de un año, siendo que la situación

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

del país y la necesidad educativa no se hubiera resuelto como se está promoviendo.

Quisiera Adrián, si puede ampliar un poco en el tema de qué significan estos plazos una vez que se encuentre el equipo en el país, que esa es la parte novedosa de este programa, para contextualizar porqué esta necesidad, porque en forma ligera escuché en el plenario a gente decir que se ampliaban los plazos si se atrasaba la entrega.

Qué significa, desde el punto de vista de lo que hubiera pasado, si Sutel no hubiera colaborado en esta etapa?

Adrián Mazón: *Sí muchas gracias. Y eso va de la mano cuando se ve en el cuadro de costos lo que preguntaba don Gilbert con respecto a la logística.*

Efectivamente, Sutel pudo haber entregado equipos en algún lugar, en alguna bodega a definir y en eso se cumplía la parte de la meta que le tocaba a Sutel.

El MEP sí durante las mesas de trabajo lo manifestó de forma clara, su imposibilidad para realizar la distribución y entrega de los 86.000 equipos desde un lugar centralizado.

En estimaciones que ellos hicieron, duraban varios años con los recursos que tienen disponibles para poder hacer ese proceso.

De ahí que Sutel en apoyo al interés público y al cumplimiento de esta meta, incluyó como un tema, proveer como un servicio por parte del eventual contratista esta logística de entrega hasta el centro educativo.

Por eso es importante determinar que una vez que se entregan, ya no ahora en una bodega central, sino que en cada centro educativo. La señora Yorlen Solís lo mencionó, más de 3000 centros educativos, ahí sí termina la responsabilidad de Sutel, el equipo pasa a propiedad del MEP, quien sigue con el proceso de entrega al estudiante.

Hannia Vega: *Exactamente, muchas gracias.*

Paola Bermúdez: *Justamente quisiera ampliar un poco nada más.*

Sólo ese proceso de entrega o de distribución tiene un costo de casi 90 días, son días que Sutel se pudo haber ahorrado con sólo haber entregado en una bodega.

Hannia Vega: *Yo lo veo a la inversa. La colaboración de Sutel lo que genera es que en lugar de entregarse en dos años los equipos, es decir, en más de 600 días, podemos entregar eventualmente en 90. Desde el punto de vista país esa es la mejora entre el MEP y la opción de Sutel, gracias, Paola.*

Siendo que del expediente y lo dijo la señora Yorlen Solís, el señor Adrián Mazón recibió un número importante de observaciones en todo el proceso y que nosotros entendíamos que esta licitación era compleja, como hoy se indicó por parte de la señora Solís, única a nivel país, nosotros entendíamos que el reto mayor era por la propia competencia que se va a tener para la adjudicación de estos recursos y que eso implicaba que todos los proveedores iban a buscar todos los mecanismos posibles que le permita la ley propia de contratación, para tener la adjudicación en mano o para

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

evitar eventualmente que otro sea el que se adjudique.

Esto es una práctica muy lamentable en el mercado en términos generales, pero sabíamos que iba a ser complejo.

Mi pregunta en este sentido es que de conformidad con el estudio que se hizo por parte de la Dirección, si las respuestas que se pudieron analizar técnicamente en la que participó el MEP activamente para responder a las observaciones, objeciones y demás, tanto de la Contraloría como de los proveedores, si para la Dirección solventan en todos los espacios la respuestas técnicas a las consultas, o ustedes deslumbran más allá de una repetición de práctica de proveedores frente a la eventual adjudicación, si ustedes valoran alguna área crítica adicional.

Adrián Mazón: *En el análisis que se ha hecho de todos los requerimientos técnicos en conjunto con el MEP, se constató el cumplimiento a nivel de verificación de todos ellos.*

Pareciera que los oferentes, hay un punto específico que es el que más van a pelear, que es el tema del procesador de última generación, que fue un requisito del MEP usar esa redacción y entonces la argumentación va a versar de qué se entiende como última generación y qué no.

De acuerdo con el análisis técnico realizado, todos los oferentes cumplen con el procesador de última generación, por lo que en ese punto las ofertas son admisibles.

Es el principal punto que uno vería o por lo menos que de previo sea identificado por las consultas que ellos mismos han enviado.

El tema del presupuesto es muy administrativo y es más bien el que faculta que las ofertas sean adjudicables, así que a nivel de objeción uno no lo encontraría muy lógico objetarlo, excepto para traerse el proceso abajo.

Por lo menos a nivel de proceso de trabajo de análisis tanto de la Unidad como con el MEP, se ha buscado tener claro que esas ofertas cumplen con todos esos requisitos y que por ende la recomendación es sólida en cuanto a eso.

Hannia Vega: *Respecto al cronograma. Todos conocemos que una vez que se adjudique esto, pasemos la etapa de la Contraloría, el cronograma se convierte en la segunda fase en el instrumento vital de control de cumplimiento de meta como de calidad de servicio.*

Aquí te solicito que tengas en consideración la remisión al Consejo de la información de avance, ya sea por los hitos que el propio cronograma establece, o en caso de incidencia para la toma de decisiones en corto plazo.

A partir de este momento se decreta un receso de 5 minutos.

Hannia Vega: *Retomando. El cronograma como lo indicamos en las partes que corresponden, está dividido en varios hitos.*

Aquí es lo más importante y quisiera Adrián que consideraran ustedes la información que se remite al Consejo para el seguimiento y control de este cronograma, no sólo incluirlo en los hitos que lo divide, sino también en las incidencias.

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

Nosotros tenemos un sistema de control y de informes por parte de la Dirección que se recibe en términos generales, pero por los plazos que esto corresponde y eventuales incidencias, si te solicito que tuvieran en consideración advertencias sin esperar plazos en caso de que corresponda, esto como recomendación o como requerimiento.

Específicamente, en las fases que siguen tenemos la de puesta en el país de los equipos, pero la que mayor genera un trabajo logístico es la puesta de estos equipos en cada escuela y para cada estudiante.

En algunos casos de conformidad con la solicitud expresa por el MEP en la política pública, tenemos equipos que tenemos que entregar a nivel casi de transfronterizo e incluso es un único equipo y de esto es la característica y la complejidad de este tema, por lo que Sutel incluye en el perfil una suerte de colaboración y fiscalización de esa etapa del proceso.

En razón de lo anterior, te solicito Adrián aprovechando que está Paola, que se cuente por parte de este Consejo, con una propuesta metodológica o un resumen de cómo será la participación de los funcionarios de la Dirección General de Fonatel, por el equilibrio que se tiene que llevar del trabajo, cómo se llevará a cabo este control.

Agradecería que en los próximos días se incluya este tema para que el Consejo tenga claridad de cómo van a distribuir las cargas y los pesos de este trabajo que como bien señala Adrián, es quizás más complejo que esta primera fase una vez adjudicado.

En esa línea y por último, sí solicito que en el análisis y propuesta que nos remitan, incorporen en este equipo a los señores Eduardo Castellón y Alan Cambronerero como seguimiento e información al Consejo y la acreditación visual de este proceso casi que histórico en la memoria institucional.

De mi parte agradecerle al señor Adrián Mazón y al equipo por el esfuerzo, me consta el trabajo, el nivel técnico y el seguimiento.

Esta es una parte de arranque, pero es vital y esperamos que tengamos éxito en la Contraloría ante la eventual toma de decisiones del Consejo.

Muchísimas gracias Adrian.

Cualquier información con respecto a la logística te agradezco la incorpores en este momento en el acta.

Adrián Mazón: *Sí señora, tomamos nota, vamos a trabajar en lo que indica.*

Hay una responsabilidad en la gestión del programa por parte de la propia Unidad de Gestión, en la parte de distribución de equipos, así como una responsabilidad nuestra en la fiscalización de esa entrega de equipos.

Lo hicimos con la entrega anterior que se hizo en su momento, esta es más compleja, es más grande, abarca más zonas del país.

No sabemos qué va a pasar con temas como la pandemia, volviendo al tema de logística, si vamos

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

a tener una tercera ola que afecte la movilidad dentro del país, la posibilidad o la disponibilidad para acceder a los centros educativos, que en eso el MEP tiene un compromiso de apoyar y el propio MICITT como Rectoría, pero en todo eso vamos a estar pendientes también.

Federico Chacón: *Gracias Adrián y gracias a doña Hannia.*

Don Gilbert no sé si quiere hacerle alguna consulta a don Adrián referente a la exposición, sino para darle la palabra a doña Mariana y al equipo legal también.

Gilbert Camacho: *No, yo en este momento no tengo preguntas para don Adrián. Me esperaría mejor a que exponga doña Mariana y los asesores para al final justificar mi voto.*

Rodolfo González: *Hay un punto aquí que quisiera aclarar, básicamente con el asunto del presupuesto, el incremento en el presupuesto y la posible implicación que esto podría tener en los distintos oferentes.*

Si bien está documentado y sustentado las condiciones bajo las cuales se haría un incremento en el presupuesto para poder continuar con el proceso de contratación, a mí sí me parece que este proceso sí podría ser sujeto de apelación, de hecho cualquier argumento de este proceso puede ser sujeto de apelación por los demás oferentes que es parte natural y normal de estos procesos, sin embargo este punto del incremento del presupuesto, me parece que sería un aspecto que bien podría ser refutado por los demás, precisamente porque primero se hizo una solicitud de reconsideración de la oferta y ahora a razón de esa disminución de la oferta, se está planteando un incremento en el contenido presupuestario para su atención.

En esa línea quería saber si además o adicional a los argumentos que ya se están realizando como sustento para lo que sería ese incremento presupuestario, existen algunos otros o se han considerado algunos otros que bien pudieran ser utilizados en un eventual proceso de apelación específicamente sustentado en este punto.

Aproveché la ocasión para hacer la consulta en vista de que también los asesores legales van a participar en este proceso de discusión. Muchas gracias.

Federico Chacón: *Adrián no sé si quiere adelantar algo a la respuesta de don Rodolfo y después lo desarrollan más.*

Mariana Brenes: *Nosotros como Unidad Jurídica revisamos todo el procedimiento de la contratación, sostuvimos varias reuniones con los funcionarios de la Dirección General de Fonatel y concluimos que el procedimiento seguido sí es conforme a lo que establece el Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y obviamente el Manual de Contratación de Bienes y Servicios de Fonatel.*

En cuanto al aumento de presupuesto, nosotros estamos conformes con la forma que se ha hecho.

Un dato importante es que el aumento de presupuesto cubre todas las ofertas, incluso la más alta, entonces, en caso de darse algún recurso de apelación cualquiera de las ofertas elegibles podría ser adjudicadas nuevamente.

Caso contrario hubiese sido que la inyección que se hubiera dado de presupuesto cubriría

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

solamente a una de las ofertas o a dos de las ofertas y haber dejado por fuera a una, en ese caso le parece que los recursos de apelación sí pudieran tener algún tipo de asidero sobre ese tema en Contraloría, pero dado que el aumento que se efectuó de presupuesto, el monto nuevo cubre incluso la más alta de las ofertas elegibles, creo que eso de una u otra manera viene a garantizarle a todos los oferentes que todos tuvieron la oportunidad de haber sido elegidos como adjudicatarios.

Entonces este es un tema que la Unidad Jurídica sí revisó a fondo y estamos conformes con la forma en que lo ha manejado la Unidad de Gestión, el Banco Nacional y la Dirección General de Fonatel.

Federico Chacón: *Don Francisco.*

Francisco Rojas: *Muchas gracias. En esa misma línea de la señora Mariana Brenes y tal vez de lo indica el informe de la Dirección, se citan específicamente 4 resoluciones de la Contraloría General de la República que hablan sobre el tema y es un asunto muy específico.*

Uno de los temas básicamente era muy parecido al que tenemos en este momento, con la única diferencia que la Administración no tenía la facultad financiera para poder completar el monto total de la oferta que se estaba presentando, con un contenido presupuestario más alto de lo solicitado.

Entonces ¿Qué pasó en ese caso? Se presenta una oferta con un monto "X", el presupuesto con un monto menor se apela y ese fue uno de los rubros que estuvo en discusión, la Contraloría le pregunta a la Administración, usted tiene más presupuesto para asignarla a esa licitación, la Administración dice que sí, pero puedo darle un poco más pero no llegarle a la oferta.

En ese caso la misma Contraloría le pregunta al oferente si se puede ajustar a ese nuevo presupuesto y el oferente dice que del todo no.

Entonces como ven están esas posibilidades, la Contraloría las ha desarrollado y precisamente fundamentada en esos principios de eficacia, eficiencia y conservación de las ofertas.

Entonces sí hay, no le puedo decir que no se pueda ir uno de los apelantes en esta vía, por supuesto, desgraciadamente este mercado es muy competitivo y no hay filtros, la Contraloría no tiene ningún filtro para establecer apelaciones incluso a veces temerarias, entonces no les podría decir si este va a ser uno de los elementos que se toque o no en las apelaciones.

Pero a cómo está propuesto, la idea es que se cubra a todas las ofertas para que todas eventualmente tengan esa posibilidad de ser eventuales adjudicatarios, si el proceso se cae en algún aspecto técnico, entonces como que se está cubriendo esa posibilidad, no sabe si a don Rodolfo se le explicó bien su posición.

Rodolfo González: *Sí muchas gracias, Francisco y Mariana.*

Federico Chacón: *Bueno ya doña Mariana y Francisco a través de la respuesta a don Rodolfo nos han dado su análisis al proceso y sobre este tema del aumento del precio, el estimado, sus valoraciones y sus estudios de otra jurisprudencia que había resuelto la Contraloría.*

No sabe si tiene algo más que añadir, sino un espacio adicional de estudios y comentarios de los señores asesores y el señor Rodolfo González para después tener las conclusiones de don Gilbert

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

y doña Hannia.

Alan Cambroner: *Un comentario rápido para no redundar en lo que se ha comentado. He acompañado a los compañeros de la Dirección General de Fonatel en el proceso.*

Desde el punto de vista financiero de inicio, se identificaron dos temas muy relevantes; primero el análisis que hace la Unidad de Gestión y el Banco respecto a que el precio es razonable en el mercado, tema que ya fue informado e indicado por ellos para efectos de esta solicitud de aumento de presupuesto y como lo han dicho los compañeros abogados, ahora la capacidad de Fonatel de que su flujo de caja da para atender el eventual incremento de presupuesto.

Se buscó empatar esos aspectos financieros con los análisis legales de los compañeros como lo ha indicado la Unidad Jurídica, del señor Francisco Rojas en la parte legal de la Dirección General de Fontal y la asesoría legal de la Unidad de Gestión y que estos fueran también temas desarrollados como parte del informe de la Dirección General de Fonatel, los informes de la Unidad de Gestión y del Banco.

Como lo indica doña Hannia, el cuidado que hay que tener en este proceso en cuanto al análisis respecto a la consistencia entre el perfil el informe técnico original que emitió el fideicomiso y que dio origen a la aprobación de este cartel por parte de este Consejo y a además del análisis que hace el Banco para la recomendación de esta adjudicación, eso fue también parte de un trabajo que se ha venido desarrollando en múltiples reuniones.

Por lo demás, los riesgos ya han sido señalados, como en toda contratación y máxime en este con esta magnitud, hay riesgos para atender, cronogramas por buscar reducir, entonces los esfuerzos y la espera de lo que acontezca con eventuales recursos, pero creo que se ha buscado hacer un trabajo como lo han podido ver, bastante importante para tratar con los flancos que existan desde cualquier punto de vista y que sean anticipados.

En la medida de lo posible siempre van a haber temas que puedan ser desarrollados por los oferentes. Gracias

Federico Chacón: *Gracias don Alan. ¿Algún comentario más o consulta?*

Eduardo Castellón: *Buenos días muchas gracias por incorporarme a la sesión para tener mayor detalle sobre esta adjudicación tan importante, que es hito histórico para el país y para la ejecución de los proyectos de Fonatel, porque tiene un altísimo impacto en la población y el interés público.*

De cara a la comunicación, de esto hay un asunto que me gustaría sugerir que me parece que podría ser prudente para que los señores del Consejo lo valoren y es que me parece conveniente que en la página web de Sutel, en el dashboard donde hablamos del aporte de Sutel a la educación, poner un cronograma que diga cuáles han sido los pasos desde el momento en que se modifica la política pública y se autoriza la compra de las computadoras, hasta el momento de la adjudicación y responsabilidad de Sutel, porque escuchando lo que mencionaba doña Hannia y que me parece muy atinado, que la responsabilidad de Sutel de cumplimiento llega hasta entregar las computadoras, pero con un afán de colaborar ante la imposibilidad del MEP de hacer una entrega o una distribución adecuada de los equipos, Sutel va a asumir esa parte.

Me parece importantísimo hacer una cronología con detalle desde el momento que se da la orden

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

de ampliación de la política pública con los tiempos que se ha tardado, en qué fase estamos, eventuales cosas que podrían retrasar este proceso, por ejemplo si se da la adjudicación y hay alguna apelación, decir que eso tendrá que ir a la Contraloría, para que la gente claro cómo es ese camino.

Este tema que tiene tanto impacto público, es muy fácil que la gente señale como responsable a alguien y que haga fuertes críticas de no cumplimiento.

Estamos ante las puertas de una tercera ola de Covid19, que probablemente va a traer como consecuencia la imposibilidad de movilización en el país, lo que implica que los niños y niñas no van a poder ir a la escuela los pocos días que van y eso se nos va a revertir a nosotros en señalamientos responsabilizándonos de que no hemos podido darles los equipos a los estudiantes.

Entonces, visualizando esa eventual situación, me parece prudente que si tuviéramos un cronograma detallado diciendo en qué paso estamos y qué hemos hecho, podríamos contrarrestar un poco las críticas y generar un poco esa sensación de transparencia de la Institución sobre lo que se está haciendo respecto a este programa y haciendo especial énfasis de que Sutel cumple al entregar las computadoras, pero que además por un tema país y del alto impacto que tiene este proyecto, se está comprometiendo a colaborar con la entrega de los equipos.

Porque si no se nos puede señalar a nosotros como los responsables hasta la entrega y entonces al niño que no le llega el equipo en la región fronteriza o que pueda haber algún retraso en la llegada, nos pueden también achacar ese tipo de retrasos y generar alguna crítica que no deseamos en este momento, por todo el esfuerzo que ha hecho la institución para poder encaminar y llevar por buen proceso esta compra de estos equipos.

Federico Chacón: *Muchas gracias don Eduardo. Muy valiosas las observaciones.*

De momento vamos a hacer cautelosos. El proceso no ha concluido hasta que la Contraloría lo confirme, pero vamos a valorar ese tema y anticipar, incluso para dar transparencia y que la gente esté informada de un proceso tan relevante en esta publicación y en la etapa en la que estamos.

No sé si hay otro comentario o consulta, si no tiene la palabra don Gilbert y doña Hannia.

Hannia Vega: *Muchas Gracias don Federico. Mi voto en este caso lo fundamento en 5 puntos específicos.*

El primero de ellos es que la propuesta que hoy se nos presenta por parte del Fideicomiso, responde y así ha sido verificado y confirmado por la Dirección General de Fonatel y la Asesoría del Consejo, con el perfil de política pública diseñado y con los requerimientos que aquí se solicitaron.

Segundo, que ratifica y garantizó la participación del MEP desde el punto de vista cualitativo durante todo el proceso, de forma tal que la respuesta que hoy se está dando a la política pública responda a esa necesidad y también a la validación técnica por parte del MEP.

Tercero, que en el expediente constan las discusiones, minutas y elementos técnicos que buscaron en todos los momentos minimizar las incidencias negativas en un proceso de licitación, como bien lo señaló en la última intervención don Allan.

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

Cuarto, que el informe de la Dirección General de Fonatel es amplio, detallado y ante las consultas que se tuvieron tanto a nivel de versión borrador como hoy en las actas, ampliaron sus respuestas y son para mí integrales la intervención, tanto del Banco como la Dirección que son ampliados a este informe y constan en las actas.

Que la Unidad Jurídica participó en la revisión y en las condiciones que señaló doña Mariana Brenes, indicando que este proceso cumple con el procedimiento establecido para estos casos.

En razón de lo anterior doy mi voto favorable para que el expediente continúe su trámite con el fideicomiso y podamos ir avanzando en el cumplimiento de tan importante meta. Muchas gracias.

Federico Chacón: *Muchas gracias doña Hannia por puntualizar la justificación así de forma clara.*

Gilbert Camacho: *Me gustaría indicar que yo tuve la oportunidad de revisar este expediente y la recomendación de adjudicación que hace la Dirección General de Fonatel.*

El día de ayer precisamente le envié un correo con mis solicitudes de aclaración, donde quería entender un poco la justificación de la razonabilidad del precio y algunos temas de garantías que se estaban explicando en el documento.

También hice la pregunta de qué marca eran las computadoras y las tabletas que estaban proponiendo al oferente recomendado a adjudicar.

Entonces, esas preguntas fueron respondidas ayer mismo por la Dirección General de Fonatel y fueron incorporadas al expediente respectivo, porque se lo solicité a don Luis Cascante esta mañana.

A mí me parece que la explicación que ha dado la Unidad de Gestión del Banco Nacional de Costa Rica, como el fideicomiso, la Dirección General de Fonatel y la Unidad Jurídica le pueden dar el respaldo suficiente a este Consejo para proceder a adjudicar.

Este Consejo ha preguntado más de una vez si los requisitos técnicos, legales, presupuestarios financieros se han realizado y se han cumplido por parte del oferente recomendado.

La explicación que han dado estas Unidades desde su punto de vista ha sido satisfactoria.

Sí me parece muy importante el tema señalado por don Eduardo Castellón de darle publicidad a este evento, que es muy importante para el sector de localización en Costa Rica y creo que ha sido con base la adjudicación más grande en cuanto a equipos que hemos hecho con la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Es una muestra más del esfuerzo que Sutel hace para cumplir con los objetivos de acceso y servicio universal.

Así que tiene mi voto positivo don Federico en esta oportunidad. Muchas gracias.

Federico Chacón: *Muchas gracias don Gilbert por la explicación.*

Coincidimos todos en la importancia de la licitación, en el tamaño de la licitación. Comentaba la

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

señora Yorlen Solís también por lo que ellos pudieron indagar y estudiar, no solamente es la licitación más grande para el programa 3, sino también para otras instituciones del Sector Público que están acostumbrados a hacer compras muy grandes, como el Poder Judicial, el ICE, etcétera.

Es una compra muy grande con requisitos técnicos especializados en los que se han definido y se han individualizado según la solicitud del MEP.

Lo más importante no solamente la compra del equipo, sino también que se está dotando de equipo y de internet a toda la población solicitada por el MEP.

Esto realmente equipara a los estudiantes y les va a permitir no solamente que se dé el equipamiento de los centros educativos y que en una hora o dos horas por semana puedan acudir al laboratorio a estudiar y a trabajar en los temas informáticos que les enseñan, sino que lo tengan en su casa y que cada estudiante que recibe el beneficio al igual que otro compañero que tiene las posibilidades de tener el equipo, puede investigar desde su casa, pueda hacer las tareas, conectarse con los profesores y compañeros y eso realmente es un impacto sumamente importante y es realmente valioso.

La contratación no solamente en tamaño sino en impacto, se complementa con un esfuerzo muy grande de logística que debemos estar muy atentos que se ha tomado todas las previsiones de seguros, de logística, de auditorías para verificar la distribución en todos estos 3.572 centros educativos, tal vez es el 80%, 70% de todos los centros educativos.

Es un esfuerzo nacional importante que requiere la coordinación con todos los directores, el embalaje y la logística para distribuir en cada centro los equipos que corresponden.

También nos han presentado y hemos revisado en los documentos que hemos tenido, que ha sido un proceso participativo, de las empresas que tienen más experiencia y son parte en todas estas licitaciones públicas, que se atendieron y se fijó la meta en setiembre del 2020.

Todas las objeciones, que ha sido un proceso que se ha llevado en la conformación del cartel, en la planificación, en la atención de las consultas, en la revisión de las ofertas, ha sido atendido de manera rápida como lo requiere la urgencia nacional que vive el país y con los plazos que se habían planteado, pero también sin descuidar la rigurosidad, el estudio y las propuestas técnicas y legales que requiere un proyecto tan grande.

Es importante también entender que el soporte y la asesoría técnica que se ha tenido con el MEP, que quedó evidente en diferentes etapas en cuanto a las solicitudes del equipo, a las ofertas y las necesidades finales que se van a requerir.

También me parece que quedó claro la justificación, la variante de los costos, cómo aumentaron de manera que realmente es impredecible como muchas cosas que han ocurrido en esta pandemia, pues desde que se hicieron los estudios hay cuestiones que no se han podido determinar posterior a esta etapa, que siguen cambiando y que no hay certeza.

Hemos visto países de la región que han hecho compras significativas y hemos entendido también que la población mundial ha pasado a teletrabajar y han cambiado las normas, entonces se comprende que todos estos temas de los aumentos de los costos y de logística hace muy volátil esas estimaciones, no tanto en las estimaciones de los costos originales, sino en el tema de las

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

negociaciones, de los descuentos, que obviamente estas estimaciones a la que estaba acostumbrado el mercado en los descuentos en un momento de alta demanda pueden variar.

Me parece que quedó claro el interés público, la razonabilidad como se justificó con los estudios matemáticos y con todos los ajustes presupuestarios que se debieron dar.

Analizamos lo resuelto por la Contraloría y cuáles han sido los parámetros que han justificado casos similares a esta situación que se presentó.

Tal y como lo han dicho doña Hannia y don Gilbert, hemos recibido la recomendación de la Unidad de Gestión, el Banco, de la Dirección y la Unidad Jurídica para sentirnos seguros en que se está tomando la decisión técnica y legal más oportuna para una compra de un proyecto tan importante.

Entonces, creo que coincidimos de manera unánime y en firme para continuar con los plazos que son tan críticos.

Importante también señalar, que en la lámina del ámbito de los riesgos que se han expuesto, solicitarle a la Dirección General de Fonatel como lo indica el mismo acuerdo, que nos mantenga informados, que anticipen los riesgos existentes.

Hay temas que se pueden ponderar como el de Hacienda y que también que si requieren alguna reunión o apoyo por parte del Consejo, además del interés que tenemos en su seguimiento y que camine bien, pues que nos mantengan informados de si puede contribuir el Consejo en alguna explicación o que pueda facilitar la continuidad del proceso en otras instancias públicas.

Eso sería todo y por último agradece al equipo de la Dirección General de Fonatel y al equipo legal que ha participado en el proceso.

Se ha atendido como debe ser de manera profesional y rigurosa.

Tomaríamos el acuerdo en firme en todos los alcances que nos estaban proponiendo.

Muchas gracias a todos por la participación.

El señor Adrián Mazón hace ver que dada la conveniencia de atender este tema a la brevedad, se recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el contenido 02770-SUTEL-DGF-2021 de fecha 06 de abril del 2021, así como la explicación del señor Adrián Mazón, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 003-028-2021

En relación con el oficio Fid-1223-2021 (UGEY-228-2021), del 26 de marzo del 2021 del Banco Fiduciario, mediante el cual se remite la recomendación de adjudicación del Concurso No. 001-2020 promovido para la “Contratación de dispositivos de acceso a internet en el marco del Programa de Centro Públicos Conectados para dotación a instituciones beneficiarias, con aporte del Fondo

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

Nacional de Telecomunicaciones”, así como el oficio 02770-SUTEL-DGF-2021, del 06 de abril del 2021 de la Dirección General de Fonatel, que recomienda proceder con el visto bueno a la recomendación de adjudicación remitida por el Banco Fiduciario; el Consejo de esta Superintendencia, resuelve lo siguiente:

RESULTANDO QUE:

- El 30 de octubre del 2020, el Banco Nacional de Costa Rica, en su condición de Fiduciario del Fideicomiso de los proyectos y programas del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL), publicó la invitación para el concurso N° 001-2020: *“Contratación de dispositivos de acceso a internet en el marco del Programa de Centros Públicos Conectados para dotación a instituciones beneficiarias, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones”*.
- En atención a lo establecido en el cartel del Concurso N° 001-2020, su objeto está conformado por una línea única para proveer dispositivos de acceso a internet para el Ministerio de Educación Pública (MEP), según las especificaciones emitidas por la institución, detalladas en el cartel, y en atención a la siguiente distribución y cantidades:

Equipos	MEP
Computadora portátil	78 116
Tabletas	8 696
Total por Institución	86 812

Fuente: MEP, 2020

- El 22 de enero del 2021, se llevó a cabo la apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

N° de oferta	Oferente	Monto ofertado en US\$
1	Central de Servicios PC, S.A.	Monto Oferta Base 1: 75.775.326,68
		Monto Oferta Base 2: 75.462.862,68
2	Consorcio ADC – El Orbe – Cable Suiza	Monto Oferta Base 1: 86.687.101,65
		Monto Oferta Base 2: 83.625.975,10
3	Consorcio Konzultek – ESPH	Monto Oferta Base 1: 86.718.380,00
		Monto Oferta Base 2: 83.593.740,00

- La cláusula 7.5 del cartel del Concurso N° 001-2020, relacionada con los *Descuentos*, dispuso en cuanto a los descuentos o mejoras de los precios de las ofertas, lo siguiente:

“7.5.1. Una vez abiertas las ofertas, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, se convocará a los oferentes para presentar un descuento o mejora de sus precios. Esta mejora o descuento deberá presentarse dentro de un sobre cerrado indicando los montos y otras condiciones. Los

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

precios descontados serán los precios para considerar como definitivos en el sistema de evaluación.”

5. El 05 de febrero del 2021, se llevó a cabo el proceso de apertura de las mejoras de los precios de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

N° de oferta	Oferente	Monto de la oferta con la mejora económica en US\$
1	Central de Servicios PC, S.A.	Monto Oferta Base 1: 58.334.225,05 Monto Oferta Base 2: 57.943.645,05
2	Consorcio ADC – El Orbe – Cable Suiza	Monto Oferta Base 1: 60.431.016,90 Monto Oferta Base 2: 60.431.016,90
3	Consorcio Conzultek – ESPH	Monto Oferta Base 1 57.965.272,00

6. Las cláusulas 7.4.2. y 7.4.3. del cartel del Concurso N° 001-2020 dispusieron en cuanto al plazo para adjudicar el concurso, lo siguiente:

“7.4.2. A partir de la fecha de apertura de las ofertas, el Fiduciario procederá, en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, a comunicar la oferta seleccionada.

7.4.3. El Fiduciario se reserva el derecho de prorrogar este plazo para la adjudicación, en cuyo caso, para mantenerse en el concurso, el oferente deberá mantener la vigencia de su oferta durante el plazo prorrogado.”

7. Mediante el oficio 02103-SUTEL-DGF-2021, del 11 de marzo del 2021, la Dirección General de FONATEL le solicitó al Banco Nacional de Costa Rica una serie de aclaraciones sobre el proceso de estudio de las ofertas que se refieren a:

“(…)

- Informar si en atención a lo establecido en el inciso c) del artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se le solicitó a los oferentes la posibilidad de que ajustaran su precio al límite presupuestario, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido.*
- Remitir un cronograma actualizado del proceso de contratación con el objetivo de conocer cuando es la fecha estimada de entrega de equipos teniendo en cuenta los plazos de apelaciones al acto de adjudicación y los plazos actualizados de las tareas involucradas.*
- Indicar el cronograma tentativo de pagos y si se requerirá un eventual ajuste presupuestario para el año 2021...”*

8. Mediante oficios del 19 de marzo del 2021, el Banco Fiduciario consultó a los oferentes sobre su disponibilidad para ajustar sus ofertas económicas al límite presupuestario de la contratación.

9. Mediante el oficio Fid-1138-2021 del 22 de marzo del 2021, la Dirección de Fideicomisos y Estructuraciones del Banco Nacional, le remite a la Unidad de Gestión del Fideicomiso un oficio del oferente PC Central del 22 de marzo del 2021, en el que indica:

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

(...)

Por este medio manifestamos que, en relación a la consulta realizada a mi representada por medio del oficio antes referenciado, expresamente indicamos que nos es imposible de ajustarnos al límite presupuestario (US\$45 MILLONES) tal y como lo indica la cláusula 6.2.1.2 del pliego cartelario, ya que de hacerlo estaríamos ante una oferta con un precio ruinoso o no remunerativo por lo cual no seríamos capaces de cumplir con todos los términos del contrato..."

10. Mediante el oficio Fid-1144-2021 del 23 de marzo del 2021, la Dirección de Fideicomisos y Estructuraciones del Banco Nacional, le remite a la Unidad de Gestión del Fideicomiso un oficio del oferente Consorcio Conzultek – ESPH del 23 de marzo del 2021, en el que indica:

(...)

En respuesta a su solicitud hecha en el documento supra mencionado, mi representada lamentablemente no tiene la posibilidad de ajustarse al presupuesto de los 45 millones de dólares..."

11. Mediante el oficio Fid-1153-2021 del 23 de marzo del 2021, la Dirección de Fideicomisos y Estructuraciones del Banco Nacional, le remite a la Unidad de Gestión del Fideicomiso un oficio del oferente Consorcio ADC – El Orbe – Cable Suiza del 23 de marzo del 2021, en el que indica:

(...)

De manera respetuosa manifiesto que no es posible ajustar nuestra oferta al límite presupuestario solicitado, manteniendo las condiciones y calidad de lo ofrecido..."

12. Mediante el oficio Fid-1223-2021 (UGEY-228-2021) del 26 de marzo del 2021, la Dirección de Fideicomisos del Banco Nacional, remitió a la SUTEL el respectivo "informe de recomendación de adjudicación del concurso 001-2020 preparado por nuestra Unidad de Gestión" así como el "análisis de necesidad de ajuste al presupuesto para continuar con el trámite (sic) correspondiente".

El informe de recomendación de adjudicación remitido a la SUTEL para el respectivo visto bueno, recomienda adjudicar el concurso N° 001-2020; de la siguiente forma:

N° de Oferta	Oferente	Monto recomendado en US\$
1	Central de Servicios PC, S.A.	Oferta Base 2 57.943.645,05

13. Mediante el oficio 02770-SUTEL-DGF-2021 del 06 de abril de 2021, la Dirección General de Fonatel procede a llevar un análisis del oficio Fid-1223-2021 (UGEY-228-2021) del 26 de marzo del 2021 del Banco Fiduciario, en el que recomienda lo siguiente:

(...)

1. *Dar por recibido el oficio del Banco Nacional de Costa Rica Fid-1223-2021 (UGEY-228-2021) del 26 de marzo del 2021; mediante el cual el Banco remite a la SUTEL, para su respectivo visto bueno, la recomendación de adjudicación del concurso N° 001-2020.*
2. *Dar por recibido el presente oficio de la Dirección General de Fonatel, mediante el cual se hace un análisis de la recomendación de adjudicación presentada por el Banco Nacional mediante el oficio Fid-1223-2021 (UGEY-228-2021) del 26 de marzo del 2021.*
3. *Que de previo a emitir el acto de adjudicación el Banco Fiduciario presente la propuesta de modificación para el aumento del presupuesto del proyecto hasta US\$ 60.431.016,90 y que cumpla con lo establecido en el artículo 30 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.*
4. *Que se otorgue el visto bueno a la recomendación del Fiduciario y su Unidad de Gestión, para que*

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

una vez que se cumpla lo indicado en el punto anterior, se continúe con el proceso de adjudicación del Concurso N° 001-2020; promovido para la "Contratación de dispositivos de acceso a internet en el marco del Programa de Centros Públicos Conectados para dotación a instituciones beneficiarias, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones"; según el siguiente detalle:

N° de Oferta	Oferente	Monto recomendado en US\$
1	Central de Servicios PC, S.A.	Oferta Base 2 57.943.645,05

5. *Que en atención a lo establecido en la cláusula 6.1.3. del cartel del concurso N° 001-2020, se le instruya al Fiduciario para que el contrato respectivo se firme "dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la firmeza del acto de adjudicación."*
6. *Que se mantenga a la SUTEL informada de los hechos relevantes de este proceso y remitir, de forma inmediata, el contrato, anexos y adendas que se firmen, como resultado de la adjudicación respectiva.*
7. *Que se remita copia del acuerdo al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y al Ministerio de Educación Pública."*

CONSIDERANDO QUE:

- I. La Ley General de Telecomunicaciones creó el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) como *instrumento de administración de los recursos para financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en la misma Ley* (artículo 34).
- II. La Ley General de Telecomunicaciones establece que le corresponde a la SUTEL la administración de los recursos de FONATEL, lo cual debe hacerse de conformidad con la misma Ley, el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones y los documentos que se dicten (artículo 35).
- III. El inciso d) del artículo 32 de la Ley General de Telecomunicaciones relacionado con los *Objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad*, dispone en cuanto al tema de la dotación de dispositivos para la población objetivo, lo siguiente:

"ARTÍCULO 32.- Objetivos del acceso universal, servicio universal y solidaridad

Los objetivos fundamentales del régimen de acceso universal, servicio universal y solidaridad son los siguientes:

(...)

d) Reducir la brecha digital, garantizar mayor igualdad de oportunidades, así como el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento por medio del fomento de la conectividad, el desarrollo de infraestructura y la disponibilidad de dispositivos de acceso y servicios de banda ancha."

- IV. El inciso d. del artículo 11 del Reglamento de acceso universal, servicio universal y solidaridad establece que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 y el Transitorio VI de la Ley General de Telecomunicaciones, se deberá dotar a los beneficiarios respectivos de *"Dispositivos de acceso para la utilización de los servicios de telecomunicaciones."*

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

- V. El Programa 3: Centros Públicos Equipados corresponde a un conjunto de proyectos orientados a la reducción de la brecha digital de acceso y uso, a través de la promoción de soluciones tecnológicas en los Centros de Prestación de Servicios Públicos (CPSP), según lo dispuesto en los artículos 32 y en el transitorio VI de la Ley General de Telecomunicaciones, así como las especificaciones técnicas definidas por las instituciones corresponsables.
- VI. Mediante los acuerdos del Consejo de la SUTEL 002-064-2020 del 22 de setiembre del 2020 y 007-065-2020 del 24 de setiembre, se aprueban de forma conjunta con el MICITT, el MEP y el IMAS, los instrumentos para solicitud de modificación del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2015-2021, para la atención de conectividad para los estudiantes del sistema educativo público costarricense y la entrega de dispositivos.
- VII. En el oficio MICITT-DM-OF-898-2020 del 24 de setiembre de 2020 se establece para el ajuste de la meta 9 un “presupuesto estimado”, en los siguientes términos:
- “Meta 9: 123 643 dispositivos de conectividad entregados a CPSP, al 2021.
(...)
Presupuesto: La subvención estimada es de \$ 45 millones de FONATEL.”*
- VIII. Mediante los oficios N° 02770-SUTEL-DGF-2021 del 06 de abril de 2021 de la Dirección General de Fonatel y Fid-1223-2021 (UGEY-228-2021) del 26 de marzo del 2021 del Banco Nacional, se presenta el análisis de las ofertas y el análisis y justificaciones del ajuste presupuestario requerido para el cumplimiento de la meta 9 del PNDDT. A partir de este análisis, se considera procedente el aumento del presupuesto del proyecto hasta un máximo de US\$ 60.431.016,90, para lo cual el Banco Fiduciario deberá presentar la propuesta de modificación presupuestaria respectiva y cumplir con lo establecido en el artículo 30 inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de previo a emitir el acto de adjudicación.
- IX. Los oficios y resoluciones de la Contraloría General de la República como las N° 06369 (DCA-2037) del 19 de junio de 2007, R-DCA-1152-2019 del 12 de noviembre de 2019, R-DCA-0296-2018 del 23 de marzo del 2018 y la R-DCA-1166-2018 del 4 de diciembre del 2018; han indicado en cuanto a los precios de las ofertas que *“el exceso del precio no incide en la validez del procedimiento en relación con los límites económicos, pero sí puede llegar a incidir en la medida en que la Administración tenga o no los recursos financieros necesarios para cubrir la diferencia entre los precios que originalmente estimó y los que en la práctica fueron cotizados por encima de su reserva presupuestaria.”*
- X. El sub-inciso i. del inciso e. del artículo 6 del Manual de Compras del Fideicomiso, establece como una de las responsabilidades del Fideicomitente dentro de los procesos de adquisición de obras, bienes y servicios para las necesidades relacionadas con los programas y proyectos, la de *“Dar el visto bueno al cartel o pliego de condiciones, y a la recomendación de adjudicación para los procesos de contratación de obras, bienes y servicios, según las condiciones indicadas en el presente Manual.”*
- XI. En atención a lo indicado en los artículos 5, 8, 13 incisos j) y l) y 15 del Manual de Compras del Fideicomiso, el Banco Fiduciario es el responsable de adjudicar todas las contrataciones de bienes y servicios que se realicen por medio del Fideicomiso.

POR TANTO,

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

De acuerdo con las anteriores consideraciones de hecho y derecho, las justificaciones correspondientes, el Manual de Compras del Fideicomiso y los oficios N° 02770-SUTEL-DGF-2021 del 06 de abril de 2021 de la Dirección General de Fonatel y Fid-1223-2021 (UGEY-228-2021) del 26 de marzo del 2021 del Banco Nacional de Costa Rica,

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

PRIMERO: Dar por recibido el oficio del Banco Nacional de Costa Rica Fid-1223-2021 (UGEY-228-2021), del 26 de marzo del 2021; mediante el cual el Banco remite a SUTEL, para su respectivo visto bueno, la recomendación de adjudicación del concurso N° 001-2020 promovido para la *“Contratación de dispositivos de acceso a internet en el marco del Programa de Centro Públicos Conectados para dotación a instituciones beneficiarias, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones”*.

SEGUNDO: Dar por recibido el oficio 02770-SUTEL-DGF-2021, del 06 de abril del 2021, de la Dirección General de Fonatel, mediante el cual se hace un análisis de la recomendación de adjudicación presentada por el Banco Nacional de Costa Rica mediante el oficio Fid-1223-2021 (UGEY-228-2021), del 26 de marzo del 2021.

TERCERO: Solicitar al Banco Fiduciario aumentar el presupuesto del proyecto hasta US\$ 60.431.016,90 y cumplir con lo establecido en el artículo 30, inciso c), del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de previo a emitir el acto de adjudicación, a partir de lo establecido en los oficios 02770-SUTEL-DGF-2021, del 06 de abril de 2021 de la Dirección General de Fonatel y Fid-1223-2021 (UGEY-228-2021), del 26 de marzo del 2021 del Banco Nacional de Costa Rica, en los cuales se presenta el análisis de las ofertas y el análisis y justificaciones del ajuste presupuestario requerido para el cumplimiento de la meta 9 del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT),.

CUARTO: Otorgar el visto bueno a la recomendación de adjudicación del Concurso No. 001-2020, promovido para la *“Contratación de dispositivos de acceso a internet en el marco del Programa de Centro Públicos Conectados para dotación a instituciones beneficiarias, con aporte del Fondo Nacional de Telecomunicaciones”*, en atención a lo indicado en el sub-inciso i., del inciso e., del artículo 6 del Manual de Compras del Fideicomiso y según las recomendaciones técnicas y legales invocadas en los informes respectivos y en el presente acuerdo, y según el siguiente detalle:

N° de Oferta	Oferente	Monto recomendado en US\$
1	Central de Servicios PC, S.A.	Oferta Base 2 57.943.645,05

QUINTO: Establecer que el Banco Fiduciario podrá continuar con los trámites de adjudicación correspondientes, una vez cumplido el punto TERCERO del presente acuerdo.

SEXTO: Instruir al Fiduciario para que el contrato respectivo se firme *“dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la firmeza del acto de adjudicación”*, en atención a lo establecido en la cláusula 6.1.3.1. del cartel del concurso.

SÉTIMO: Solicitar al Fideicomiso que mantenga a SUTEL informada de los hechos relevantes de este proceso, hasta concretar la firma del contrato y remitir, una vez formalizado, el contrato, anexos

14 de abril del 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA 028-2021

y adendas que se firmen con la empresa adjudicada, como resultado de la adjudicación.

OCTAVO: Solicitar a la Dirección General de Fonatel establecer, de acuerdo con el cronograma de ejecución, las actividades específicas de seguimiento y fiscalización del proyecto.

NOVENO: Notificar al Banco Nacional de Costa Rica el presente acuerdo del Consejo de la SUTEL.

DÉCIMO: Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones y al Ministerio de Educación Pública.

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**

A LAS 11:55 HORAS FINALIZA LA SESIÓN

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO**

**FEDERICO CHACÓN LOAIZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO**